

Anticorrupción 2022

JAIME CHÁVEZ ALOR,
SOBRE LA EVALUACIÓN
ANTICORRUPCIÓN DEL
CYRUS R. VANCE CENTER

COLBS

EL CRECIMIENTO DE LA
FIRMA COSTARRICENSE,
CON SEBASTIÁN JIMÉNEZ

OPINIÓN

LA BRECHA SALARIAL EN
PERÚ TRAS LA PANDEMIA,
POR LILIANA CALDERÓN

METANEGOCIOS EN LATINOAMÉRICA

Análisis de la regulación de criptoactivos y el metaverso
en los países de LatAm, con descripciones de socios
y asociados de reconocidos despachos

BRAZIL SPECIAL



Entrevista com Elbia Gannoum
presidente da ABEEólica, voz ativa
no debate global sobre a diversidade
e a inclusão econômica
no setor de energia

UM MAR DE OPORTUNIDADES

Ask the submission form to: vincenzo.rosso@iberianlegalgroup.com
For more information about the events send an email to: francesca.vistarini@lcpublishinggroup.it



These events refer to Iberian Lawyer and they reward the best lawyers and law professionals in Spain and Portugal.

Iberian Lawyer Energy Awards	Madrid, 22/06/2022
Iberian Lawyer IP&TMT Awards Portugal	Lisbon, 06/07/2022
Iberian Lawyer Legaltech Day	NEW DATE Madrid, 15/09/2022
Iberian Lawyer Forty Under 40 Awards	NEW DATE Madrid, 06/10/2022
Iberian Lawyer Legalday	Madrid, 03/11/2022
Gold Awards	Madrid, 03/11/2022
Iberian Lawyer Labour Awards Portugal	Lisbon, 15/12/2022



The event aims to highlight the excellence of private practice lawyers, experts in the sector of energy and infrastructure in Latin America.

The LatAm Awards Energy & Infrastructure Awards	São Paulo, 01/12/2022
---	-----------------------



The international week of events for the legal business community in Milan.

Legalcommunity Week	Milan, 13-17/06/2022
---------------------	----------------------



This event intends to reward the best professionals within companies: from legal affairs, HR, financial to tax departments.

Legalcommunity Awards Switzerland	Zurich, 5/05/2022
Inhousecommunity Awards Italy	Milan, 13/10/2022
Inhousecommunity Awards Egypt	Cairo, 24/11/2022



The global annual event for the finance community.

Financecommunity Week	Milan, 14-18/11/2022
-----------------------	----------------------

EMERGENTES TECNOLOGÍAS

por giselle estrada ramírez



Alrededor del mundo, distintas regiones se han visto afectadas por la situación geopolítica actual. Mientras que Estados Unidos se enfrenta a una fuerte crisis de inflación y al endurecimiento de la Reserva Federal, y Europa sigue comprometida por la guerra en Ucrania, los inversores han apostado por América Latina durante el primer trimestre del año.

Si bien, las circunstancias nos terminarán por alcanzar y repercutir en nuestro contexto, resulta beneficioso estar en la mira del ojo inversor, sobre todo en uno de los sectores más relevantes de la actualidad, el Informático y de la Tecnología.

Uno de los fenómenos que evidencia el cómo los mercados relacionados a la Tecnología e Internet están emergiendo en Latinoamérica es el rápido crecimiento de la industria

Fintech, que ha crecido un 112% desde el 2018, según un reciente informe desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo.



LC Publishing Group

lcpublishinggroup.com



INFORMATION



EVENTS



INTELLIGENCE



PUBLICATIONS

LC publishing Group provides 100% digital information - with a business angle - on legal, finance and food markets in Italy and is the largest legal publisher across southern Europe and Latin America after the acquisition of the majority share in Iberian Legal group.



LC srl

Operational office: Via Savona 100 | 20144 Milan

Registered office: Via Tolstoi 10 | 20146 Milan

Phone: + 39 02 36 72 76 59



Siguiendo esta línea, en esta edición de The Latin American Lawyer presentamos artículos principalmente ligados a los mencionados sectores emergentes, empezando por los fichajes más relevantes en nuestra sección On the move.

Además, un recuento de las operaciones más destacadas del mercado transaccional, enfocadas en adquisiciones o fusiones de empresas tecnológicas o de telecomunicaciones, uno de los sectores con mayor número de operaciones, concretamente en Argentina, Chile, México y Colombia en nuestra sección On the web. Al respecto, el primer trimestre de 2022, registró un total de 804 fusiones y adquisiciones según el informe de Transactional Track Record (TTR), lo que se traduce en un aumento del 10%, con respecto a las cifras registradas en el mismo periodo en 2021.

Dedicamos nuestra portada a un detallado análisis de cómo están manejando los países latinoamericanos la regulación de los criptoactivos, el metaverso y las transacciones vía blockchain, los cuales, en su mayoría, se encuentran en proceso de implementar leyes que supervisen su uso. Con el apoyo de socios y asociados de algunas firmas, ponemos en mira las propuestas de leyes, deficiencias de leyes existentes y oportunidades que logren abarcar este amplio rubro del espacio digital.

Con estas tendencias en la mira, tomamos la iniciativa de conversar con Sebastián Jiménez, socio director de Colbs Estudio Legal, una firma boutique en Costa Rica, caracterizada por continuar adaptándose a estas necesidades cada vez más flexibles del mercado y que, según sus palabras, es “una firma de una generación más joven, [con] un aire moderno y vanguardista, llevando la batuta en temas como tecnología, propiedad intelectual y privacidad de datos”.

La lucha contra la corrupción es otro de los temas que conciernen en LatAm hacia el cual nos acercamos a través de Jaime Chávez Alor, director de políticas del Vance Center, con respecto a la evaluación anticorrupción para América Latina 2022, realizada por los miembros del Cyrus R. Vance Center, la cual muestra esta realidad desde una perspectiva jurídica y desglosa detalles y aciertos a tomar en cuenta para lograr fortalecer la voluntad política de los países de la región. El grupo editorial de la revista, LC Publishing Group, se prepara para recibir a más de cuatro mil asistentes y cerca de 120 ponentes en la Legalcommunity week, entre el 13 y 17 de junio en Milán. Para conocer todos los detalles de este conglomerado de eventos, preparamos un artículo de los foros dirigidos principalmente a la comunidad internacional.

Seguimos aprendiendo del uso del Compliance, en esta ocasión en Honduras, gracias a la colaboración de la World Compliance Association. Asimismo, igualmente miembro de la WCA, Liliana Calderón nos comparte su opinión respecto a cómo ha afectado la pandemia a la brecha salarial en Perú.

Por último, viajamos a Europa con un artículo de parte de la revista italiana del grupo, MAG, con diez preguntas al general counsel de la casa de modas Dolce & Gabbana, Fabrizio Caretta, respecto a cómo la famosa empresa se ha adaptado a las nuevas tecnologías y a la realidad virtual. ■

LEGALCOMMUNITYWEEK

LC PUBLISHING GROUP



PATROCINIO
Comune di
Milano

Patronage



CNF

Consiglio
Nazionale
Forense



CASSAFORENSE



ORDINE DEGLI
AVVOCATI DI MILANO

13 - 17 JUNE 2022

Milan, Italy



THE GLOBAL EVENT FOR THE LEGAL BUSINESS COMMUNITY

#legalcommunityweek    

For info: helene.thiery@lcpublishinggroup.it - www.legalcommunityweek.com

Patronage, Partners and Supporters

2022 Edition

Patronage



Platinum Partners

BonelliErede

CARNELUTTI
LAW FIRM

CHIOMENTI

INTESA SANPAOLO

LATHAM & WATKINS

MAISTO E ASSOCIATI



PwC TLS

Gold Partners



EVERSHEDS
SUTHERLAND



Legance
AVVOCATI ASSOCIATI

Linklaters



Silver Partner



Supporters



Media Partners



LC PUBLISHING GROUP SUPPORTS



Legalcommunity Week 2022 – Preliminary program

■ Open with registration ■ Private Event

WEDNESDAY 8 JUNE		Partners	Venue	
From 18:30	■	Pre-Opening Cocktail	 Consulenza in Comunicazione d'Impresa	Milan - Venue to be disclosed soon INFO
MONDAY 13 JUNE		Partners	Venue	
09:00 - 13:00	■	Opening Conference: Legal services: trends shaping the future	 PwC TLS	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
14:15 - 16:15	■	Roundtable: "Legal Privilege"	 CASTALDI PARTNERS	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
16:15 - 18:00	■	Roundtable: "Sustainability"		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
From 18:30	■	General Counsel Cocktail	 In collaboration with  LITIGATION FUNDING	Gatti Pavesi Bianchi Ludovici Piazza Borromeo 8 - Milan INFO
From 20:30	■	Rooftop Party		CastaldiPartners Via Savona 19 - Milan INFO
TUESDAY 14 JUNE				
8:00 - 9:30	■	Breakfast on Finance: NFT		Gianni & Origoni Piazza Belgioioso 2 - Milan REGISTER
9:15 - 13:00	■	Conference: "Corporate counsel and tax directors facing international tax trends"	MAISTO E ASSOCIATI	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
9:30 - 13:30	■	Conference: "Private Capital and Exit Strategy"	LATHAM & WATKINS	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
11:00 - 13:00	■	Roundtable: Gig Economy & Employment Protection: an impossible balance?		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
14:00 - 16:00	■	Roundtable: Evolutions of Italian infrastructure dealmaking		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
14:15 - 16:15	■	Roundtable on Media		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
16:00 - 18:00	■	Roundtable: "Cross-border deals: managing multi-jurisdictional transactions effectively. Legal and Tax Aspects."		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
From 18:30	■	Women leadership: the in-house cocktail	 MILAN-ITALY	Baker McKenzie Piazza Filippo Meda 3 - Milan INFO
From 18:30	■	Let's meet up cocktail	EVERSHEDS SUTHERLAND	Eversheds Sutherland Via Privata Maria Teresa 8 - Milan INFO
WEDNESDAY 15 JUNE				
6:15 - 8:30	■	Corporate Run	  	Milan REGISTER
9:00 - 13:00	■	M&A Conference	CHIOMENTI	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
9:15 - 11:15	■	Roundtable: "Italy's appeal in the international arbitration market What's new after the recent legislation changes?"		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
11:00 - 13:00	■	Roundtable: "ESG factors and 231 Organizational Model"	ANDERSEN	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER

Legalcommunity Week 2022 – Preliminary program

Open with registration

Private Event

WEDNESDAY 15 JUNE				
14:15 - 16:15		Roundtable: "NRRP and ecological transition: the energy crisis test"		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
16:00 - 18:00		Roundtable: "Improving performance through inclusion and workforce empowerment"		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
From 18:45		Best 50 HR Cocktail	Toffoletto De Luca Tamajo	Centro Internazionale di Brera Via Marco Formentini 10 - Milan INFO
20:30 - 23:30		Corporate music contest		FABRIQUE Via Gaudenzio Fantoli 9 - Milan REGISTER
THURSDAY 16 JUNE				
09:00 - 13:00		Conference: The Outlook for North Africa in the new world order		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
11:00 - 13:00		Roundtable: "Fintech & Insurtech"		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
14:00 - 16:00		Roundtable: "Litigation Funding"		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
16:00 - 18:00		Book Presentation: "Internet e Diritto d'Autore" (Internet and Copyrights)		Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan REGISTER
17:00 - 19:30		Discussion & Cocktail		Legance Via Broletto 20 - Milan REGISTER
19:15 - 23:30		Corporate Awards		Milan INFO
FRIDAY 17 JUNE				
18:00		International guests greetings		Milan INFO

SEE YOU FROM 13 TO 17 JUNE 2022

For information please send an email to : helene.thiery@lcpublishinggroup.it



N 25 | Mayo 2022

Chief Editor

ilaria.laquina@iberianlegalgroup.com

Journalist

giselle.estrada@iberianlegalgroup.com

Brazil Editor

amanda.medeiros@iberianlegalgroup.com

Group Editor-in-Chief

nicola.dimolfetta@lcpublishinggroup.it

Art direction & layout

hicham.haidar.dab - kreita.com

Managing Director

aldo.scaringella@iberianlegalgroup.com

Group Co

emanuele.borganti@lcpublishinggroup.it

Group Communication and Business Development Director

helene.thierry@lcpublishinggroup.it

Country Manager Portugal & Brazil

carlos.montagnini@iberianlegalgroup.com

Administration Officer

carlos.donaire@iberianlegalgroup.com

Contributors

liliana.calderon.jacinto, otto.pineda, rodolfo.dumas.castillo

Editor

C/ Covarrubias 3, bajo D
28010 Madrid, Spain
Tel. +34 91 563 3691
info@iberianlawyer.com
www.iberianlawyer.com
thelatinamericanlawyer.com

El editor y los autores no se hacen responsables de los resultados de las acciones (o ausencia de las mismas) que se tomen en base a la información de esta publicación. A la hora de hacer frente a determinadas situaciones se recomienda a los lectores que busquen asesoramiento de un profesional cualificado. Iberian Lawyer se publica 12 veces al año por Iberian Legal Group SL 2020 - 05.2022 Se aplica el derecho de autor. Para fotocopias con licencia, póngase en contacto con info@iberianlegalgroup.com

Política editorial

Iberian Lawyer abre una ventana a la profesión jurídica ibérica para bufetes de abogados nacionales e internacionales y general counsel. La revista se financia a través de suscriptores y anunciantes, así como de firmas de abogados patrocinadoras que proporcionan las actualizaciones y perfiles legales incluidas en los Special Reports.

Depósito Legal

M-5664-2009

38 METANEGOCIOS EN LATINOAMÉRICA: ¿CÓMO SE ESTÁ REGULANDO EL MERCADO?

32 ENTREVISTA

Jaime Chávez Alor, director de políticas para América Latina del Vance Center, sobre la evaluación anticorrupción 2021-2022

26 PERFIL DE FIRMA

Sebastián Jiménez, socio director de COLBS Estudio Legal, firma boutique de Costa Rica

46 DOSIER COMPLIANCE

Análisis en profundidad del Cumplimiento en Honduras

12 ON THE MOVE

Cariola nombra a tres nuevos socios

20 ON THE WEB

Transacciones de M&A en el sector Tecnología y Telecomunicaciones

45 LEGALCOMMUNITY

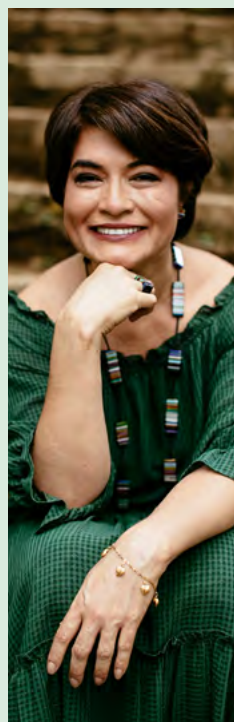
Todo sobre el evento Legalcommunity Week de LC Publishing Group

50 DE LA REVISTA MAG

Diez preguntas a Fabrizio Caretta, general counsel de Dolce & Gabbana

56 OPINIÓN

La brecha salarial en Perú tras la pandemia, por Liliana Calderón



78 UM MAR DE OPORTUNIDADES

Entrevista com Elbia Gannoum presidente da ABEEólica, voz ativa no debate global sobre a diversidade e a inclusão econômica no setor de energia

62 ON THE WEB

Mattos Filho promove 13 advogados a sócios

68 ON THE MOVE

Em ritmo de negócios

84 ARTIGO

Muito além do Direito do Trabalhador

88 ARTIGO

Metaverso jurídico: conectados ao futuro

72 ARTIGO

Eólica Offshore: energia que vem dos mares



2nd Edition

ENERGY & INFRASTRUCTURE

The event dedicated to private practice lawyers,
experts in the sector of energy & infrastructure in Latin America

SAVE THE DATE

1 December 2022 • São Paulo

Send your submission or ask for info to
bruna.maciел@berianlegalgroup.com
vincenzo.rozzo@iberianlegalgroup.com

Follow us on



#TheLatamLawyerAwards

www.thelatinamericanlawyer.com



KIOMI OSORIO



JUAN CARLOS PUENTES



JUAN MANUEL REY

SUDAMÉRICA

CUATRECASAS NOMBRA A 3 NUEVOS SOCIOS

Cuatrecasas ha nombrado a tres nuevos socios: **Kiomi Osorio** en el área de Financiero, Mercantil y M&A en Perú; **Juan Carlos Puentes** en el área de Financiero en Colombia; y **Juan Manuel Rey** en el área de Litigación y Arbitraje Internacional en Chile.

Kiomi Osorio es experta en el asesoramiento a empresas nacionales e internacionales en Fusiones y Adquisiciones, Transacciones Financieras, Mercado de Capitales, y en Derecho Bancario y Corporativo. Asesora a compañías locales e internacionales en operaciones sofisticadas relacionadas con múltiples jurisdicciones relativas a la compraventa de acciones y de activos, ofertas de valores a través de emisiones locales e internacionales (bajo la Regla 144-A y Regulación S de EE. UU.), financiamientos tradicionales y estructurados, financiación de proyectos y fondos de inversión.

Juan Carlos Puentes es especialista en financiaciones estructuradas y financiación de proyectos. Tiene experiencia en el asesoramiento a instituciones financieras en operaciones complejas de financiación de autopistas, puertos, aeropuertos, proyectos de energía, y otros proyectos de infraestructuras en Colombia, incluyendo organizaciones multilaterales, bancos comerciales y patrocinadores.

Juan Manuel Rey, especializado en arbitraje internacional y resolución alternativa de conflictos, asesora a empresas líderes en arbitrajes internacionales y domésticos tanto comerciales como de inversión. Cuenta con amplia experiencia en la representación de clientes en disputas derivadas de contratos de construcción e infraestructura, contratos de compraventa de acciones, y contratos de concesión y compraventa de energía.



FEDERICO GURDIÁN

CENTROAMÉRICA

GARCÍA & BODÁN ANUNCIA DOS NUEVAS PROMOCIONES



OSCAR TORRES

García & Bodán ha anunciado los nombramientos de **Federico Gurdíán** como socio sénior de la firma, y del socio **Oscar Torres** como director regional de la práctica Laboral.

Federico suma más de 20 años de carrera profesional, y actualmente se desempeña como socio, director regional de la Práctica Corporativa y Transaccional, y director de García & Bodán Fiduciaria.

Gurdíán cuenta con amplia experiencia en asuntos corporativos y de Fusiones y Adquisiciones, ha liderado a varios abogados en transacciones significativas, sirviendo a compañías nacionales y multinacionales en una variedad de sectores industriales. Sus conocimientos, análisis de la legislación y las disposiciones legales aplicables a cada caso concreto, le permiten anticiparse a los problemas antes de que se produzcan.

Por su parte, Oscar cuenta con más de 16 años desempeñando su carrera en El Salvador. Además de su experiencia en asuntos laborales, ha participado en Fusiones y Adquisiciones transfronterizas, alianzas estratégicas, reestructuraciones y asesoría corporativa. Ha sido asesor de importantes empresas internacionales en diversos sectores de la economía. También participa activamente en asuntos relacionados con conflictos accionariales y concursos públicos.

CHILE

BARROS & ERRÁZURIZ PROMUEVE A CUATRO NUEVOS SOCIOS



CRISTÓBAL PELLEGRINI



MARÍA OLGA RIVERA



LUCAS MARINOVIC



TOMÁS KOVACEVIC

Barros & Errázuriz ha anunciado el nombramiento de cuatro nuevos socios. Se trata de **Cristóbal Pellegrini**, del equipo de Energía y Recursos Naturales; **María Olga Rivera**, de la práctica de Financiamiento e Infraestructura; **Lucas Marinovic**, del grupo de Fusiones y Adquisiciones Corporativas y Capital de Riesgo; y **Tomás Kovacevic**, miembro del equipo de Impuestos de la firma.

Cristóbal Pellegrini es abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Master of Laws (LL.M.), Northwestern University, Estados Unidos, Diplomado en Derecho Administrativo Económico de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Trabajó como asociado extranjero en Shearman & Sterling LLP. Ha sido profesor de Derecho Comercial en la Pontificia Universidad Católica de Chile, y de Derecho Eléctrico y Desarrollo de Proyectos en la Universidad Adolfo Ibáñez. Centra su práctica en los mercados regulados en general, especialmente en la asesoría a empresas eléctricas en las distintas áreas de la industria (con especial énfasis en los segmentos de generación y transmisión), tanto en asuntos corporativos y regulatorios como en la negociación de contratos de suministro y peajes; la estructuración, financiación y ejecución de proyectos energéticos; la adquisición de activos y empresas; las licitaciones y otros procesos administrativos; los procedimientos sancionatorios y la resolución de conflictos entre los actores de la industria; así como la asesoría a empresas constructoras e inmobiliarias en el desarrollo de proyectos y en procedimientos administrativos.

María Olga Rivera es abogada de la Pontificia Universidad Católica de Chile y tiene un Master of Laws (LL.M.) de la Queen Mary University, Inglaterra. Trabajó como asociada extranjera en White and Case LLP, Londres, con un enfoque especial en proyectos de infraestructura energética y financiación de activos. Además, internamente, forma parte del Comité de Igualdad de Género de la firma. Ha sido profesora del Magíster en Derecho de la Empresa de la Universidad del Desarrollo y centra su práctica en infraestructura, construcción, concesiones de obras públicas, financiamientos estructurados y corporativos y compra y venta de empresas, participando en proyectos relacionados con la adquisición de empresas eléctricas, construcción de una terminal de gas natural licuado, así como la construcción y desarrollo de proyectos portuarios para la minería; el desarrollo de la primera planta de producción de ácido sulfúrico del país, construcción y financiamiento de proyectos en el área de infraestructura, entre otros.

Lucas Marinovic es abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile y tiene un Máster en Derecho (LL.M.) de la Universidad de Stanford. Trabajó como abogado extranjero en Sidley Austin LLP, Nueva York. Con experiencia en Derecho Corporativo, se ha especializado en asesorar a clientes nacionales y extranjeros en procesos de Fusiones y Adquisiciones. Ha tenido un papel destacado en el desarrollo de la práctica de Capital Riesgo, asesorando tanto a emprendedores como a inversores en la creación, desarrollo y financiación de empresas emergentes. Tiene una amplia experiencia en los sectores de servicios bancarios y financieros, capital riesgo, alimentación y bebidas, software y tecnología, acuicultura, compañías aéreas y medios de comunicación.

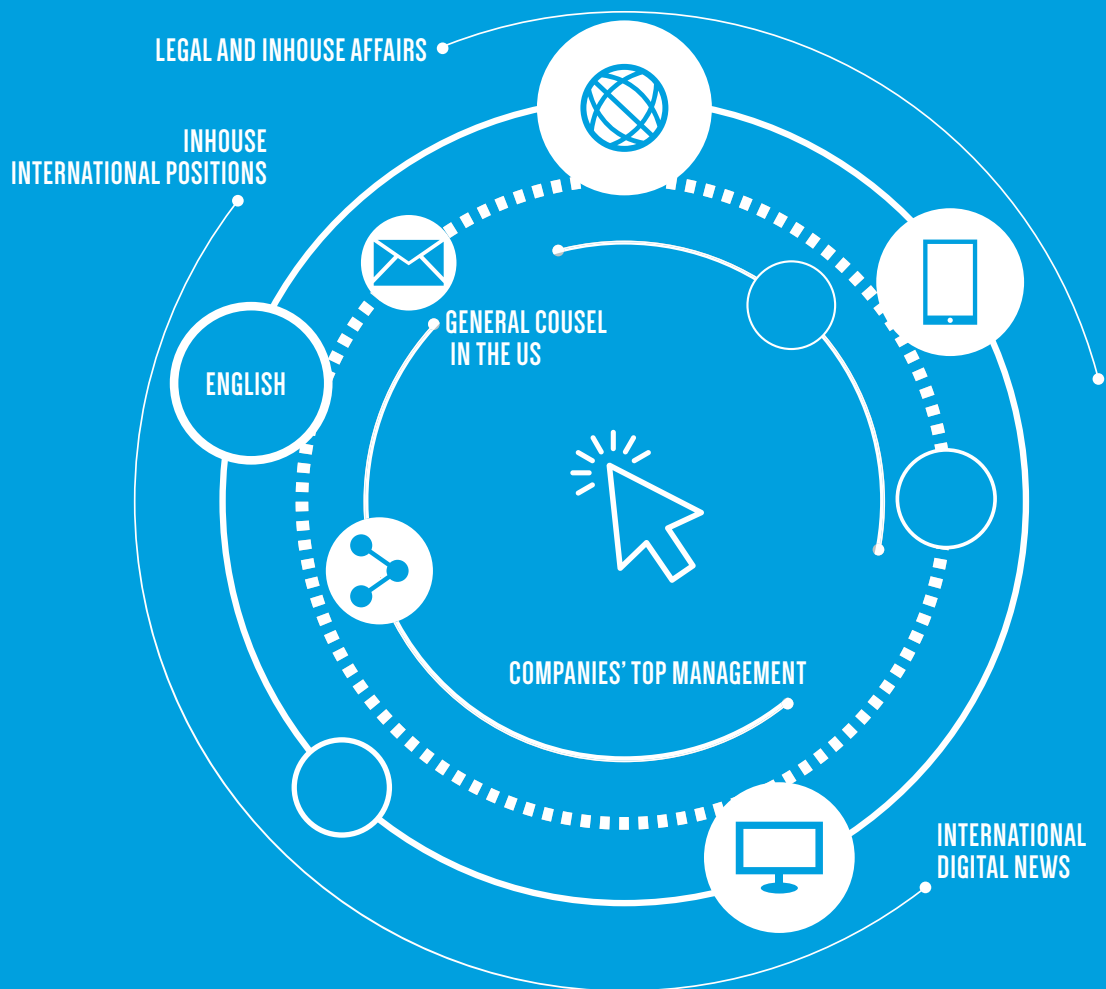
Tomás Kovacevic es abogado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Máster en Gestión Tributaria por la Universidad Adolfo Ibáñez y Máster en Derecho (LL.M) en Fiscalidad Internacional por la Universidad de Nueva York. Trabajó como asociado extranjero en Fox Horan & Camerini LLP, Nueva York, y como asesor de Política Tributaria del Ministerio de Hacienda. Se ha desempeñado como profesor de Derecho Tributario en la Universidad del Desarrollo y como profesor del Diplomado de Especialización Tributaria en la Universidad Adolfo Ibáñez. Centra su práctica en temas de tributación local e internacional, considerando la estructuración de transacciones y reorganizaciones de empresas locales e internacionales en diversos negocios e industrias, la organización de inversiones en el mercado de capitales y fondos, capital de riesgo y empresas emergentes, entre otros.

Con estas nuevas incorporaciones, la estructura de Barros & Errázuriz cuenta con 31 socios y más de 100 abogados.



INHOUSECOMMUNITYUS

The 100% digital information tool in English for U.S. and international In-house counsel



Follow us on



www.inhousecommunityus.com



FLORENCIA ANGÉLICO



JUAN ZOCCA

ARGENTINA

BRUCHOU NOMBRA A DOS NUEVOS SOCIOS

Bruchou, Fernández, Madero & Lombardi ha anunciado el nombramiento de **Florencia Angélico** como socia del Departamento de Derecho Societario y Gobierno Corporativo, y de **Juan Zocca** como socio del Departamento de Derecho Administrativo y Regulatorio, a partir del 24 de marzo.

A este respecto, **Liban Kusa**, socio director, declaró: “Con la incorporación de Florencia como socia, la plantilla del despacho pasa a estar compuesta por 6 mujeres socias (aproximadamente el 20% del total de socios)”.

Florencia está especializada en Derecho Societario, prestando un asesoramiento empresarial integral a clientes nacionales y extranjeros, especialmente en relación con reorganizaciones empresariales, adquisiciones de empresas y resolución de conflictos societarios.

Juan, por su parte, comenzó en Bruchou como pasante y se especializa en el asesoramiento de asuntos de Derecho Administrativo y Ambiental y también brinda asesoramiento y representación en asuntos de Litigios.

CHILE

GUERRERO OLIVOS PROMUEVE A DOS NUEVOS SOCIOS

Guerrero Olivos ha promovido a **César Gálvez** y **Felipe Frühling** como socios a partir de febrero de 2022. Este nombramiento se enmarca en la estrategia de la firma de seguir creciendo y fortaleciéndose, especialmente en las áreas de Energía y Recursos Naturales, así como en Corporativo.

César Gálvez es miembro de los grupos de Corporate/M&A, Mercado de Capitales y Finanzas. Está especializado en operaciones transfronterizas y Mercados de Capitales, especialmente en emisiones de deuda, Fusiones y Adquisiciones. César tiene un Máster en Derecho por la Universidad de Pensilvania y fue asociado internacional en Winston & Strawn, Nueva York.

Felipe Frühling es miembro del grupo de Energía, Medio Ambiente y Recursos Naturales. Está especializado en Fusiones y Adquisiciones de empresas del sector energético, procesos de due diligence y financiación y desarrollo de proyectos energéticos. Felipe tiene un máster en Derecho por la Universidad de Columbia (Nueva York).



CÉSAR GÁLVEZ



FELIPE FRÜHLING



JOSÉ FRANCISCO MADRIGAL

COSTA RICA

ECIJA LANZA PRÁCTICA DE DERECHO PENAL ECONÓMICO EN COSTA RICA

La firma internacional ECIJA, ha lanzado su práctica de Derecho Penal Económico en Costa Rica. La apertura de esta práctica fue impulsada debido a las nuevas regulaciones corporativas y a nuevos delitos tributarios e informáticos que requieren asesoría por parte de los clientes de la firma. El of counsel **José Francisco Madrigal** liderará la práctica.

Mauricio París, socio director de ECIJA Centroamérica afirmó: “Nos entusiasma reforzar nuestra práctica de resolución de controversias con la incorporación de un profesional con una reputación intachable como José Francisco, quien además tiene una visión corporativa del Derecho Penal única, que permite que proyectemos un área de práctica de alto valor agregado para nuestros clientes”. “Las áreas de asesoramiento corporativo y penal encuentran cada día mayores puntos de confluencia por la existencia de regulaciones más severas de la actividad empresarial, en esos puntos de confluencia es que encontramos la oportunidad de poner mi experiencia profesional de tres décadas para ofrecer asistencia penal estratégica a los clientes de ECIJA en sus operaciones en Costa Rica” comentó José Francisco.

José Francisco es un reputado abogado penalista con más de 30 años de experiencia en el campo, que ha tenido a su cargo la defensa exitosa de ex presidentes de la República, empresarios, ministros, jueces y diputados. Es licenciado en Derecho por la Universidad de Costa Rica, Máster en Derecho Penal por la Universidad de Buenos Aires, y doctorando en Derecho por la Universidad de Mar del Plata.

Con 30 abogados y 3 oficinas en el país, ECIJA sigue consolidando en Costa Rica su hub de servicios para Centroamérica.



RAFAEL MCCAUSLAND ECHEVERRY

COLOMBIA

ARRUBLA DEVIS NOMBRA SOCIO A RAFAEL MCCAUSLAND

Arrubla Devis ha anunciado la promoción de **Rafael McCausland Echeverry**, miembro de la firma desde 2015, como nuevo socio.

Rafael McCausland es abogado por parte de la Pontificia Universidad Javeriana y especialista en Derecho de los Negocios por la Universidad Externado de Colombia. Previo a su incorporación a la firma, fue asociado en Posse Herrera Ruiz y VGCD, así como asesor del despacho del ministro del Interior.

Centra su práctica en el Derecho Comercial y Societario, así como en asuntos contractuales, tanto en consultoría como en Litigios. A su vez, ha participado en numerosos tribunales de arbitramento, litigios complejos y en el trámite de recursos extraordinarios. Adicionalmente, asesora startups y scale-ups en materia de estructuración societaria internacional, fundraising, rondas de inversión y procesos de debida diligencia.

Ha sido profesor universitario de la cátedra Derecho Internacional Público de la Pontificia Universidad Javeriana y de la especialización de Derecho Privado de la Universidad Pontificia Bolivariana. Se ha desempeñado como entrenador del Concurso de Derecho Internacional Phillip C. Jessup y actualmente es profesor de la materia Contratos II en la Pontificia Universidad Javeriana y profesor invitado de Conflictos Societarios en la especialización de Derecho Comercial de la Universidad Pontificia Bolivariana. Es coautor del libro Inmunidad Soberana de los Estados: Un modelo a la medida de Colombia.



JUAN ARAYA ALLENDE

CHILE

VUA INCORPORA A JUAN ARAYA ALLENDE COMO SOCIO

Vázquez Urrea Abogados ha anunciado la incorporación de **Juan Araya Allende** como nuevo socio de la firma, quien, a partir del 1 de abril, se suma a la práctica de Derecho Público y Regulatorio.

“Hoy, prácticamente todos los sectores de la economía son regulados”, mencionó Araya Allende, quien considera el área de Derecho Público como un segmento de desempeño profesional cada vez más importante en lo que respecta a la interacción del sector privado con el mundo público.

Abogado por parte de la Universidad de Concepción, Magíster en Derecho Internacional de la Universidad de Chile y LL.M de la Universidad de Heidelberg, cuenta con más de 20 años de experiencia en materias regulatorias y financieras. Fue representante del Estado de Chile en controversias internacionales ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), y ante diversos organismos y foros internacionales, como la OCDE, APEC, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Anteriormente, Juan se desempeñó como director de Asuntos Internacionales, Política Comercial y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Hacienda, donde fue miembro titular de la Comisión de Distorsiones y representante de esa Secretaría de Estado en diversos comités y comisiones gubernamentales en el área económica y regulatoria. Asimismo, fue en dos oportunidades director nacional de Aduanas, además de director subrogante de la Agencia de Atracción y Promoción de Inversiones InvestChile.

CHILE

CARIOLA NOMBRA A IGNACIA LÓPEZ COMO NUEVA SOCIA

Cariola Díez Pérez-Cotapos ha anunciado la incorporación de **Ignacia López** como nueva socia en la práctica Laboral, Seguridad Social e Inmigración, con efecto a partir del 1 de mayo. Gracias a este nombramiento, el equipo Laboral de la firma estará liderada por dos mujeres, junto a Bárbara Zlatar, en conjunto con el socio Ricardo Tisi.

“Espero contribuir con nuestros clientes en el diseño de estrategias para lograr una gestión de personas sostenible y orientada al éxito de la organización, así como en la resolución de conflictos complejos. Reincorporarme al equipo de Cariola Díez Pérez-Cotapos es volver a mis raíces profesionales, a la organización que me formó como abogada”, declaró la nueva socia.

Ignacia tiene amplia experiencia en Derecho Laboral y Gestión de Personas, enfocándose en materias laborales, tanto en asesoría como litigación y diseño e implementación de políticas de recursos humanos y gobierno corporativo. Es abogada por parte de la Universidad Católica de Chile y obtuvo un Máster en Derecho de la Empresa en la Universidad de los Andes, además de un Diplomado en Dirección de Personas y Organizaciones en la Universidad Adolfo Ibáñez.

Tras haber formado parte de la firma entre 2006 y 2009, trabajando en el área de Litigios y Arbitraje, especialmente en Litigios Laborales y haber liderado la Gerencia de Personas (Recursos Humanos), Ignacia se reincorpora a la firma. Asimismo, trabajó durante 12 años en Recursos Humanos de Clínica Alemana inicialmente como Subgerente Legal y liderando el área en los últimos años como Gerente de Humanos. También es miembro de la Comisión Laboral de la CPC y del Centro de Estudios de Derecho Laboral (CEDET).



IGNACIA LÓPEZ



POTENCIA TECNOLÓGICA

Las transacciones de M&A suelen señalar los sectores más activos en la región, y a cuáles habrá que prestar especial atención en los siguientes meses. Tras finalizar el primer trimestre del 2022, el mercado transaccional latinoamericano registró un total de 804 fusiones y adquisiciones, según el informe de Transactional Track Record (TTR), lo que se traduce en un aumento del 10%, con respecto a las cifras registradas en el mismo periodo en 2021. Según el reporte, uno de los sectores con mayor número de operaciones, concretamente en Argentina, Chile, México y Colombia, es el de Internet, Software y Servicios Informáticos. Prueba de ello son también los resultados del reciente informe del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual demostró que la industria Fintech creció el doble en Latinoamérica y el Caribe durante los últimos tres años.

Con estas tendencias en la mira, recopilamos las operaciones Informáticas, Fintech y de Telecomunicaciones que se suscitaron en el mercado transaccional en los últimos meses. Destacan la adquisición de Edrans por parte de Netrix, la compra de 3 centros de datos Entel a favor de Equinix y la adquisición de Centelsa por parte de Grupo Nexans.



CARLOS UBICO



ANDREY DORADO



CAROLINA FLORES

ARIAS ASESORA A TELEFÓNICA EN VENTA A LIBERTY LATIN AMERICA POR \$538M

Arias Law, a través de su equipo en Costa Rica, ha asesorado a Telefónica en la venta de sus operaciones regionales en Centroamérica a la empresa Liberty Latin America en Costa Rica por un valor de \$538 millones de dólares.

La asesoría incluyó la coordinación de toda la transacción relacionada con Costa Rica, incluyendo los aspectos legales y regulatorios aplicables requeridos para realizar la venta, la preparación de la debida diligencia del vendedor y el apoyo en la negociación y redacción de la documentación de la transacción.

Gracias a esta transacción, Liberty Latin America amplía su presencia existente en Costa Rica, pues la compañía ya posee una participación del 80% en el operador de línea fija Cabletica. Liberty tiene la intención de hacer que los nuevos activos formen parte de su subsidiaria VTR, que ya posee Cabletica.

El equipo de Arias estuvo compuesto por los socios **Carlos Ubico, Andrey Dorado y**



Carolina Flores, junto a los asociados Tracy Varela, Luis Diego Obando y Ligia Alfaro.

Áreas de práctica

Telecomunicaciones, M&A

Operación

Venta de operaciones regionales de Telefónica a Liberty Latin America

Firma

Arias Law

Socios principales

Carlos Ubico, Andrey Dorado, Carolina Flores

Valor

\$538 millones de dólares (USD)

REBAZA-ALCÁZAR ASESORA A JUNTOZ EN SU VENTA A GRUPO EFE

Rebaza Alcázar & De Las Casas ha asesorado a Juntoz Perú en la venta de su negocio de tienda online a favor del Grupo EFE, a través de su empresa Conecta Market Place La firma Rodrigo, Elias & Medrano, actuó como asesor de Grupo EFE. La transacción, cerrada el 22 de febrero, fue estructurada a través de la venta de los activos que conforman



EDUARDO LÓPEZ



ALEXANDRA ORBEZO



CAMILO MARUY



MARCIA ARELLANO

el negocio en marcha, lo cual entrañó una complejidad particular debido a la cesión de un gran número de contratos (merchant partners, proveedores logísticos, proveedores de IT, pasarelas de pago, entre otros) y activos intangibles que resultan esenciales para la operación de la plataforma digital de e-commerce, de forma tal que garantizaran la continuidad ininterrumpida de la operación.

El equipo de Rodrigo, Elias & Medrano estuvo compuesto por el socio **Eduardo López**, la asociada sénior Carolina Chipolloni y el asociado Alejandro Araujo.

El equipo de Rebaza-Alcázar incluyó a los socios **Alexandra Orbezo**, **Camilo Maruy** y **Marcia Arellano**, el asociado sénior Pablo León y el asociado Diego Price.

Áreas de práctica

M&A, Mercantil, Informático

Operación

Venta de e-commerce Juntoz Perú a favor de Grupo EFE

Firmas

Rebaza-Alcázar & De Las Casas; Rodrigo, Elias & Medrano

Socios principales

Eduardo López, Alexandra Orbezo, Camilo Maruy, Marcia Arellano

Valor

Confidencial

CAREY ASESORA A EQUINIX EN ADQUISICIÓN DE 3 CENTROS DE DATOS DE ENTEL

El despacho chileno Carey ha asesorado a Equinix, multinacional estadounidense y proveedor global de centros de datos e infraestructura de colocación, en la compra de tres centros de datos en Chile y uno en Perú a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel) por 18.580.000 UF.

La operación se firmó el 17 de marzo para la compraventa chilena, mientras que la adquisición peruana está sujeta a la finalización de la documentación respectiva. Esta compra también incluye la firma de un acuerdo de servicios transitorios y un acuerdo maestro de servicios bajo el cual Entel contratará los servicios del centro de datos a Equinix. Se espera que el cierre de la transacción se produzca en el segundo trimestre de 2022, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes habituales en este tipo de operaciones.

Los asesores financieros de esta transacción fueron Bank of America para Entel y Citi para Equinix; mientras que el asesor legal de Equinix en Perú fue Rebaza, Alcázar & De las Casas, y el de Entel fue Claro & Cía.



FELIPE LARRAÍN



JOAQUÍN RODRÍGUEZ



FELIPE BOISSET



FRANCISCO UGARTE



ALEJANDRA DAROCH

Scott Hettema actuó como abogado interno de Equinix.

El equipo de Claro estuvo conformado por los socios **Felipe Larraín** y **Joaquín Rodríguez**, junto con el asociado Rafael Mackay.

El equipo de Rebaza-Alcázar estuvo dirigido por el socio **Felipe Boisset**, asistido por el asociado senior Rafael Lulli y el asociado Stefano Amprimo.

El equipo de Carey fue compuesto por los socios **Francisco Ugarte** y **Alejandra Daroch**, el asesor Eduardo Martín, junto con los asociados Manuel José Barros, Tomás Varela, Daniela Soto, Alicia Corbo y Pablo Bauer.

Áreas de práctica

M&A, Informático

Operación

Compra de tres centros de datos Entel por parte de Equinix

Firmas

Carey; Claro & Cía; Rebaza-Alcázar

Socios principales

Felipe Larraín, Joaquín Rodríguez, Felipe Boisset, Francisco Ugarte, Alejandra Daroch

Valor

18.580.000 Unidades de Fomento (UF)

BOFILL MIR ASESORA A RECORRIDO.CL EN FUSIÓN CON BUSBUD

Bofill Mir & Alvarez Jana Abogados ha asesorado a Recorrido.cl, plataforma en línea de rutas de autobuses, en la integración de sus negocios con Busbud Inc., empresa canadiense de venta global de pasajes de bus, la cual otorgó participación en su empresa a los accionistas de Recorrido como parte de la transacción.

La asesoría incluyó la estructuración, negociación y redacción de los documentos relevantes para la operación, incluyendo el contrato de compraventa de acciones, el pacto de



accionistas que vinculará a los accionistas de Recorrido en Busbud; aspectos de libre competencia; y la coordinación con los otros estudios de abogados que formaron parte de esta transacción.

Esta transacción, cerrada el 26 de enero, contó con la participación de McCarthy Tetrault como asesor de Recorrido en Canadá, con relación a el due diligence de Busbud Inc. y todos los aspectos canadienses de la transacción; y de Apparcel Uriarte & Vassallo Abogados con relación al due diligence que Busbud Inc. realizó respecto de Recorrido en Chile. Asimismo, Busbud fue asesorado por Deloitte en Chile y Fasken en Canadá. El equipo de McCarthy Tetrault estuvo liderado por el socio **Shawn Doyle**, con el apoyo de las asociadas Mireille Trottier y Valerie Trudeau.

El equipo de Apparcel Uriarte & Vassallo Abogados estuvo conformado por la socia **Consuelo Mackenna** y la asociada María Ignacia Valdés.

El equipo de Deloitte incluyó a Ruby Sorteras, Oliver Ortiz e Ignacio Pinochet. El equipo de Fasken estuvo representado por el socio **Michel Boislard**.

El equipo de BMAJ estuvo integrado por los socios **Octavio Bofill** y **Guillermo Fonseca**, junto a los asociados sénior Feliciano Tomarelli y Paris Norambuena, y

los asociados junior Antonia Ballacey y Joaquín Gregorio de las Heras.

Áreas de práctica

M&A, Informático

Operación

Fusión entre las plataformas Recorrido.cl y Busbud Inc.

Firmas

Bofill Mir & Alvarez Jana; McCarthy Tetrault; Apparcel Uriarte & Vassallo; Deloitte; Fasken

Socios principales

Shawn Doyle, Consuelo Mackenna, Michel Boislard, Octavio Bofill, Guillermo Fonseca

Valor

Confidencial

GP REPRESENTA A NEXANS EN LA ADQUISICIÓN DE CENTELSA

El bufete colombiano Gómez-Pinzón ha representado a Nexans Participations, filial del Grupo Nexans, en la adquisición de Cables de Energía y de Telecomunicaciones (Centelsa) mediante la compra del 100% de las acciones de Takami Investments, Alambres y Cables Técnicos (Alcatek), ESG Industriales, Cobres de Colombia y Cedetec; así como del 50% de las acciones de la fundición de metales no ferrosos Cobrecón. Los vendedores fueron empresas del grupo Xignux de México.

La transacción estaba sujeta a la autorización regulatoria previa de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de Colombia y se cerró el 1 de abril de 2022 por 225.000.000 de dólares estadounidenses, Enterprise Value.

Pérez-Llorca, Pérez Bustamante & Ponce, y Miranda & Amado también asesoraron a Nexans en la transacción; mientras que Brigard & Urrutia, y Garrigues actuaron como asesores de Xignux.



Nexans es un productor francés de tecnologías avanzadas de cable para la transmisión de energía y datos, con presencia en los cinco continentes. Centelsa, por su parte, es un fabricante latinoamericano de cables para aplicaciones de construcción y servicios públicos.

El equipo interno que asesoró a Nexans incluyó al consejero general y secretario general Antonino Cusimano, al consejero general de B&T southern BG & Risk y al director de Isurance Franck Blanchard, al consejero legal sénior internacional Iman Skkioussat, y a la consejera general legal y de cumplimiento en el sur de la región (Colombia, Perú y Chile) Jimena Villegas Ingunza.

Las consejeras internas de Xingux fueron la consejera general Teresa Villareal y la consejera jurídica Carolina Beltrán.

El equipo de Gómez-Pinzón estuvo dirigido por el socio **Juan David**

Quintero, con el apoyo de los socios Lina Uribe García y Mauricio Jaramillo Campuzano, los asociados senior Juan Pablo Caicedo y Biviana Helo, y las asociadas Andrea Stephanou, Jimena Marín y Paula de la Calle.

El equipo de Pérez-Llorca incluyó a **Iván Delgado**, socio de Mercantil, Pablo Hontoria, abogado de Mercantil, Ignacio Rodríguez Azpiazu, abogado de Mercantil, Marcos Mata, abogado de Mercantil, **Norma Peña**, socia de Fiscal y Roger Morera, abogado de Fiscal.

Áreas de práctica

M&A, Telecomunicaciones, Private Equity

Operación

Adquisición de Centelsa a favor de Nexans Participations

Firmas

Gómez-Pinzón; Pérez-Llorca, Pérez Bustamante & Ponce; Miranda & Amado; Brigard & Urrutia; Garrigues

Socios principales

Juan David Quintero, Iván Delgado, Norma Peña

Valor

\$225.000.000 dólares (USD)



GERALDINE IFRÁN

FERRERE REPRESENTA A ITAÚ UNIBANCO EN LA ADQUISICIÓN DE PREX Y PAIGO

Ferrere, a través de su equipo en Uruguay, ha representado al banco brasileño Itaú Unibanco en la adquisición de participaciones en las fintechs locales Prex y Paigo.

El asesoramiento incluyó el proceso de due diligence legal de las empresas uruguayas, y la coordinación de este proceso por parte de otros estudios jurídicos en las otras jurisdicciones involucradas.

La transacción, firmada en marzo, está pendiente de la aprobación regulatoria. La fintech Prex opera en el sector de los servicios de pago, con presencia en Uruguay, Argentina y Perú. Por su parte, Paigo es un jugador clave en el sector de préstamos al consumo en Uruguay.

El equipo de Ferrere fue liderado por la socia **Geraldine Ifrán**, e incluyó al socio Martín Pesce Cutri, el abogado Alejandro Alterwain, los asociados senior Alejandra García Bizzozero, Federico Lemos Lorenzo, Walter Planells y Cecilia Alberti Belvedere, la asociada Victoria Costa y la asistente María Eugenia Contreras Duque.

Áreas de práctica

M&A, Fintech, Private Equity

Operación

Adquisición de Prex y Paigo por parte de Itaú Unibanco

Firma

Ferrere

Socio principal

Geraldine Ifrán

Valor

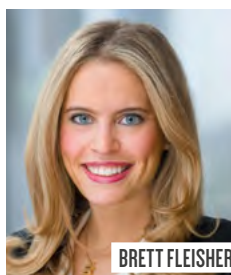
Confidencial

BRUCHOU, G&R Y GALICIA REPRESENTAN A NETRIX EN ADQUISICIÓN DE EDRANS

Bruchou, Fernández Madero & Lombardi, Guyer & Regules y Galicia han representado a Netrix, proveedor de ciberseguridad y

servicios informáticos, en la adquisición global de Edrans, proveedor de soluciones que aprovecha la nube para clientes de medianas empresas.

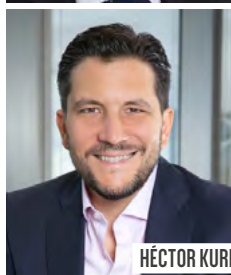
Esta transacción internacional fue liderada por Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom, así como Womble Bond Dickinson junto a Bruchou, Fernández Madero & Lombardi asesorando en Argentina, Guyer & Regules en Uruguay, Galicia Abogados en México y Pérez Llorca en España. Gracias a esta adquisición, Netrix incrementa su cartera de soluciones en la nube y añade capacidades técnicas avanzadas para servir mejor a su base de clientes. Al unirse al equipo internacional de Netrix con sede en Estados Unidos, India, Bulgaria y Filipinas, los consultores y desarrolladores de Edrans atenderán a sus clientes desde los centros de entrega cercanos y off-shore en Buenos Aires y Barcelona, con personal adicional en Estados Unidos, México y Uruguay. Los socios fundadores de Edrans, Javier D'Ovidio y Martín Bianco, continuarán con la supervisión de los clientes y el personal actual de Edrans, al tiempo que apoyarán las iniciativas de crecimiento de Netrix, incluyendo sus planes de expansión en América Latina y Europa. El equipo de Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom fue representado por la socia **Brett Fleisher**, y el asociado Jerome Newton.



BRETT FLEISHER



ESTANISLAO OLMOS



HÉCTOR KURI



IVÁN DELGADO

El equipo de Womble Bond Dickinson incluyó a los asociados Sarah Wilk y Hayden Holliman.

El equipo de Bruchou fue liderado por el socio **Estanislao Hernán Olmos**, asistido por los asociados Hernan Alal, Macarena Rolón y Sofía Benegas Lynch.

El equipo de G&R fue integrado por las asociadas María Noel Riotorto y Romina Maderni Pittaluga.

El equipo de Galicia estuvo compuesto por el socio **Héctor Kuri**, y las asociadas Cecilia Valdés y Gabriela Lomelí R.

El equipo de Pérez Llorca fue liderado por el socio **Iván Delgado**, con el apoyo de los asociados Ignacio Rodríguez Azpiaz, Pablo Hontoria e Iciar de Lorenzo.

Áreas de práctica

M&A, Informático

Operación

Adquisición de Edrans a favor de Netrix

Firmas

Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom; Womble Bond Dickinson; Bruchou, Fernández Madero & Lombardi; Guyer & Regules; Galicia Abogados; Pérez-Llorca, Pérez Bustamante & Ponce

Socios principales

Brett Fleisher, Estanislao Olmos, Héctor Kuri, Iván Delgado

Valor

Confidencial



IBERIANLAWYER

The legal
information leader
in Spain & Portugal



#IberianLawyer



THE
LATINAMERICANLAWYER

The legal
information leader
in Latin America



#TheLatinAmericanLawyer



SEBASTIÁN JIMÉNEZ

**LEGALIDAD A LA VANGUARDIA
DE LA GENERACIÓN MÁS JOVEN,
COLBS ESTUDIO LEGAL,
FIRMA BOUTIQUE DE COSTA RICA**

La transición hacia un mundo cada vez más conectado ha marcado la pauta a seguir de las empresas en todos los sectores, sin exceptuar al jurídico. Las firmas están apostando por mayor flexibilidad y digitalización para poder prestar servicios a sus clientes, y un gran ejemplo es la costarricense Colbs Estudio Legal. The Latin American Lawyer se acercó al socio fundador del despacho Sebastián Jiménez para conversar al respecto de cómo han adaptado su práctica según las exigencias del mercado, sin perder la esencia de la propuesta original de la firma boutique.

por giselle estrada ramírez

Primero que nada, Sebastián ¿De dónde nace su interés por la abogacía? ¿Cómo surge la iniciativa de fundar su propia práctica?

Desde muy joven me llamó la atención el Derecho, pues el mismo está presente en nuestra vida diaria, desde el comedor en el preescolar hasta en las reglas legales que rigen nuestra vida diaria. Con los años, he visto que la carrera ofrece una versatilidad que permite al abogado desempeñarse en muchas áreas, desde juez, asesor, abogado in-house, hasta abogado corporativo. La fundación de una práctica propia se da en un momento en el que la experiencia, madurez profesional y la clientela me impulsaron hacia el emprendimiento en el campo legal. Mi meta siempre ha sido ser diferente y no seguir el patrón de las firmas existentes, en aras de una atención más personalizada. A lo interno el teletrabajo, dress-code casual, y horizontalidad han permitido la consolidación de equipo de primera línea, y son

cada una de estas personas las que hacen que Colbs sea lo que es hoy. Sin duda, somos una firma de una generación más joven, tenemos un aire moderno y vanguardista, llevando la batuta en temas como tecnología, propiedad intelectual, privacidad de datos, y blockchain, si pudiera resumirlo somos una firma legal de Silicon Valley.

Tras más de 4 años, COLBS se ha consolidado como una de las firmas boutique más destacadas de Costa Rica, ¿ha sido mejor de lo que esperaban? ¿cuáles han sido los cambios más recientes de la firma, aquellos que no contemplaban en su fundación?

La idea detrás de Colbs siempre ha sido diferenciarse por un servicio personalizado y boutique, un enfoque cliente centrista. A su vez, el bienestar y satisfacción del equipo tiene igual o más importancia que las necesidades de nuestros clientes. La clientela llega en busca de esa atención y soluciones prontas, y únicamente un equipo satisfecho puede estar al nivel que ellos demandan. Adicionalmente, la coyuntura tecnológica en la cual vivimos nos ha permitido estar mucho más cerca de clientes y colaboradores con medios como WhatsApp, mensajes de voz, carpetas compartidas, y videoconferencias. Uno de los pilares del éxito surge por convicción del equipo con el modelo de negocios que nos hace diferentes, la flexibilidad y la colaboración entre sus colaboradores.

”

SOMOS UNA FIRMA DE UNA GENERACIÓN MÁS JOVEN, TENEMOS UN AIRE MODERNO Y VANGUARDISTA, LLEVANDO LA BATUTA EN TEMAS COMO TECNOLOGÍA, PROPIEDAD INTELECTUAL, PRIVACIDAD DE DATOS, Y BLOCKCHAIN, SI PUDIERA RESUMIRLO SOMOS UNA FIRMA LEGAL DE SILICON VALLEY

Desde un inicio, ¿esperaban especializarse en Derecho Corporativo y Comercial, o fue algo que surgió con el tiempo?

Esto no fue para nada una casualidad. El curso de mi carrera desde un inicio se ha enfocado en Derecho Corporativo e Inmobiliario. Estudié Administración de Empresas a la misma vez que estudiaba Derecho, posteriormente hice una especialización en Impuestos en Costa Rica y un LLM en Derecho Corporativo en London School of Economics en Inglaterra. La consolidación de esto viene a darse con Colbs cuya práctica está enfocada a los negocios locales e internacionales. Desde Derecho Corporativo e Inmobiliario hasta prácticas más vanguardistas como Fintech, Blockchain y Privacidad de Datos. Considero que la especialización va dándose como una necesidad de adaptación a los negocios actuales, por ejemplo, la tecnología ha afectado sectores como el retail con la desaparición de los centros comerciales, pero ha impulsado el e-commerce. Únicamente, las empresas que se han reinventado y han entendido este giro en los negocios, se han mantenido vigentes. Al igual que ellas, nosotros debemos seguir el mercado y sus necesidades de atención de nuevas áreas en los negocios.

Al respecto, ¿Existe algún caso de una de sus especializaciones que se haya suscitado a raíz de las necesidades del cliente?

La especialización que hemos ido desarrollando ha ido de la mano tanto con las necesidades de nuestros clientes como con los cambios en la tecnología, generados por la quinta revolución industrial. El valor e importancia de la información, Internet banking, e-commerce, fintechs, han venido a ampliar las reglas de compliance de las empresas en la actualidad. Hoy en día, para las empresas es imposible ignorar estos temas y en Colbs han encontrado un aliado estratégico para atender estas necesidades legales. El hecho que seamos una firma joven nos permite mantenernos más vigentes y entender mejor los cambios que conlleva la tecnología de la información.

¿Cuáles fueron los retos más difíciles para el despacho tras el golpe del covid-19?

Lo más difícil fue el aislamiento y la incertidumbre inicial pues nos hizo valorar más nuestro propósito como firma y de nosotros mismos. El bienestar de los colaboradores siempre había sido una prioridad y la atención personalizada siempre han sido diferenciadores. Sin embargo, las plataformas de videoconferencia vinieron a agilizar la relación con

SOBRE SEBASTIÁN JIMÉNEZ

Sebastián es un abogado analítico e incisivo, con más de 20 años de experiencia en Derecho Corporativo e Inmobiliario en Costa Rica. Como individuo orientado a los negocios, sus logros académicos incluyen una Licenciatura en Negocios en ULACIT, una Licenciatura de la Universidad de Costa Rica, una Especialización en Impuestos del Instituto Tecnológico de Costa Rica y una Maestría (LL.M.) en Derecho Corporativo de London School of Economics and Political Science (LSE). En su práctica profesional, los clientes destacan su pensamiento estratégico y criterio global, así como una habilidad única en transacciones complejas que incorporan temas tecnológicos. Como reconocimiento a su ética, Sebastián ha sido designado Asesor Personal Honorario del Embajador de Su Majestad Isabel II del Reino Unido. Su espíritu emprendedor lo llevó a fundar Colbs, un estudio que ha venido a cambiar la forma de manejar las firmas legales con un enfoque joven, moderno enfocado no solo al bienestar de los clientes sino también de los colaboradores. 🌱

los clientes. La demanda de atención es mucho más alta, ahora que una reunión se genera con un click desde cualquier parte del mundo. No importa si estás en la playa, dentro o fuera del país, en el outfit correcto o en el gimnasio, con los niños corriendo detrás o desayunando en el jardín, al final del día eso dejó de ser importante. La pandemia nos obligó a mostrarnos desde lo más íntimo de nuestros hogares. A partir de la nueva realidad, podemos tener una flexibilidad ilimitada gracias a que nuestras mentes se abrieron a lo que es realmente importante para todos, el bienestar como seres humanos. Han quedado de lado las jornadas extenuantes de 12 horas en la oficina, para trabajar desde donde nos encontremos, donde queramos estar. Muchos

abogados y firmas legales no se adaptaron ni se adaptarán a estos cambios, y quedarán detrás.

¿Qué transacciones consideran más satisfactorias? ¿por qué?

Puedo mencionar el desarrollo de una estructura que permite la venta en línea de productos farmacéuticos, la consolidación de un estudio de arquitectura local con una multinacional en el sector inmobiliario, el ingreso de una empresa de medios de pago digitales para facilitar los pagos en moneda local, la construcción de 3 edificios, uno de ellos vuelta-to-suita, durante la pandemia y la interposición de un proceso judicial contra una de las empresas más grandes del mundo. Han sido las más satisfactorias, no por ser las más grandes, sino porque estos clientes nos buscaron por nuestro expertise, poniendo a prueba al equipo como un todo.

¿Alguna anécdota que le gustaría destacar?

Recientemente, se incorporó a Colbs como Administrador, la misma persona que me vio iniciar mi carrera profesional, como asistente legal con 18 años. En aquel momento, esta persona también administraba la firma en la que trabajé por casi 10 años (actualmente desaparecida pues fue absorbida por una de las big four). Es curioso porque siempre comentamos de las anécdotas, los cambios generacionales, por ejemplo, los kpi's que en aquel momento eran aplicables y que ahora están obsoletos. La nueva generación trae otro chip, en educación y compromiso, ha sido ejemplificante ver la facilidad con la que se agilizan los procesos a partir del uso de la tecnología.



A PARTIR DE LA NUEVA REALIDAD,
PODEMOS TENER UNA FLEXIBILIDAD
ILIMITADA GRACIAS A QUE NUESTRAS
MENTES SE ABRIERON A LO QUE ES
REALMENTE IMPORTANTE PARA TODOS,
EL BIENESTAR COMO SERES HUMANOS



ESTUDIO LEGAL

SOBRE COLBS

Fundada en 2018, COLBS Estudio Legal es reconocida como la firma boutique de Costa Rica. Se especializa en Derecho Corporativo, Comercial, Inmobiliario y Propiedad Intelectual, entre otras disciplinas. Ofrece a sus clientes nacionales e internacionales de todos los sectores una amplia gama de servicios, basada en la importancia de la responsabilidad social de las empresas, mediante soluciones estratégicas y rentables. 🇸🇨

Se espera que el mercado Real Estate en Costa Rica sea uno de los más equilibrados de este año. Desde la práctica de Derecho Inmobiliario, ¿dónde ven las oportunidades del sector en lo que resta del 2022?

La práctica de Real Estate es una de nuestras especialidades, y nos mantenemos muy activos en transacciones inmobiliarias. Para esto, necesitamos entender el comportamiento del mercado y las necesidades de compradores, vendedores y desarrolladores. En Costa Rica, el mercado de second homes en las zonas costeras y montañosas está iniciando una curva ascendente post-covid donde muchos actores buscan capitalizar, por ejemplo, la llegada de nuevos hoteles y proyectos residenciales a gran escala en Guanacaste. Por otro lado, el crecimiento en el sector residencial en la zona este de la ciudad ha propiciado la llega de proyectos comerciales y de oficinas muy ambiciosos que lo terminarán de consolidar como un polo de atracción tan importante como el oeste de la ciudad. En el down-side tenemos una banca más escéptica y restrictiva para con los proyectos inmobiliarios y financiamiento para compradores. Un espacio interesante para Colbs ha sido el sector inmobiliario corporativo donde hemos asesorado a empresas a



EL VALOR E IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN, INTERNET BANKING, E-COMMERCE, FINTECHS, HAN VENIDO A AMPLIAR LAS REGLAS DE COMPLIANCE DE LAS EMPRESAS EN LA ACTUALIDAD. HOY EN DÍA, PARA LAS EMPRESAS ES IMPOSIBLE IGNORAR ESTOS TEMAS Y EN COLBS HAN ENCONTRADO UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA ATENDER ESTAS NECESIDADES LEGALES

a un mercado europeo y asiático que busca centralizar su portafolio regional en una boutique especializada. En otro orden de ideas, como emprendedores, nos hemos dado la tarea de ayudar a otros emprendedores a proteger sus ideas y conocimiento, por ejemplo, hemos registrado 2 patentes de inventores locales, quienes han pedido ayuda para proteger su invención. En lo personal, me resultan especialmente interesante la experiencia con las patentes de invención, a cuyos creadores les ha tomado años desarrollar sus proyectos con la esperanza que no exista algo similar. La simple idea de haber creado algo nuevo, algo que no existía antes.

descifrar la nueva realidad y reinventarse a través de modelos de oficinas flexibles, al mejor estilo de los clubes sociales.

Otro de sus servicios más significativos va ligando a la Propiedad Intelectual. Ustedes, como firma ¿qué medidas toman para ayudar al emprendedor? ¿han tomado como ejemplo a sus clientes?

Nuestra práctica de Propiedad Intelectual es muy amplia, no nos hemos limitado al registro de marcas, sino que hemos llevado la vanguardia con la redacción de patentes PCT en el país. En temas de blockchains y NFTs estamos en los comités especializados en las asociaciones más relevantes del mundo como INTA. En cuanto al registro de marcas, nuestra práctica se amplía a 27 jurisdicciones en el Caribe, lo cual nos ha permitido tener acceso

Por último ¿qué esperan lograr a corto plazo? ¿está en pie algún plan de expansión, o una práctica nueva?

A corto plazo, estamos muy entusiasmados pues estaremos participando en el INTA 2022, en Washington, DC, y en el Family Reunion 2022 de Keller Williams, en Granada, Nicaragua, siendo estos primeros eventos grandes con presencial desde el inicio de la pandemia. Por otro lado, estamos en proceso de incorporar up-grades en nuestras oficinas en beneficio de nuestros clientes y colaboradores. En cuanto al crecimiento, recientemente aceptamos participar en un proyecto que nos permitirá abrir oficinas en el Pacífico Norte, para tomar provecho del ascenso en la curva del second home market antes indicada. 

FINANCECOMMUNITYWEEK

LC PUBLISHING GROUP

SAVE THE DATE

14-18

NOVEMBER 2022

MILAN 4th EDITION

The global event for the finance community

Platinum Partner

CHIOMENTI

VITALE

Gold Partners

 **Accuracy**

 **CARNELUTTI**
LAW FIRM

 **DENTONS**

 **FIVELEX**
STUDIO LEGALE E TRIBUTARIO

 **ANDAF**
Associazione Nazionale
Direttori Amministrativi e Finanziari

GPBL

LATHAM & WATKINS

 **SS&C**

 **FONDAZIONE DEI DOTTORI COMMERCIALISTI DI MILANO**

Media Partners

 **FINANCECOMMUNITY**

 **LEGALCOMMUNITY**

 **INHOUSECOMMUNITY**

 **FOODCOMMUNITY**

 **IBERIANLAWYER**

 **THE LATIN AMERICAN LAWYER**

#financecommunityweek    

For information: helene.thiery@lcpublishinggroup.it • +39 02 36727659



JAIME CHÁVEZ ALOR

Desde una perspectiva jurídica, el Cyrus R. Vance Center lanzó su 2da evaluación anticorrupción para América Latina, iniciativa que permite identificar aciertos y errores en las medidas que han tomado los países de la región. Desde The Latin American Lawyer entrevistamos a Jaime Chávez Alor, director de políticas del Vance Center, para abordar los detalles relevantes del reporte.

por giselle estrada ramirez

TRANSPARENCIA SIN INTERFERENCIA: LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN 2022

La impunidad y la falta de transparencia son barreras ante las que, día con día, los países latinoamericanos se enfrentan en una incansable lucha para disminuir la corrupción, motivo por el cual, estar conscientes de esta realidad es primordial. Si bien existen rankings que indican a los países más y menos corruptos, como el Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional, por segunda ocasión, el Cyrus R. Vance Center for International Justice ha realizado una evaluación anticorrupción desde la perspectiva jurídica exclusiva para Latinoamérica.

La Evaluación 2021-2022 toma en cuenta a 17 países de la región, destacando Uruguay, Chile y Costa Rica como los más transparentes, y posicionando a Venezuela, Guatemala y Honduras como los más deficientes al combatir la corrupción. La falta de voluntad política y ausencia de estrategias de prevención han mermado la capacidad de los gobiernos para controlar el problema, el cual, ha vulnerado cada vez más a las personas en situación de pobreza. Para discutir los detalles sobre el documento, el cual se dio a conocer el pasado 16 de marzo, entrevistamos a Jaime Chávez Alor, director de Políticas para América Latina del Vance Center:

¿Cómo surgió la iniciativa de realizar una detallada evaluación anticorrupción para Latinoamérica?

Surgió de la inquietud de integrantes del Consejo de Abogados y Abogadas para los Derechos Civiles y Económicos del Vance Center para, desde la perspectiva jurídica, entender dónde están cada uno de los países de la región. Hay esfuerzos de otras organizaciones que se

dedican a medir la corrupción o la percepción de la corrupción, pero nuestro interés está en entender desde el punto de vista jurídico los esfuerzos que hay y que no hay en cada uno de los países.

Esta iniciativa es relevante para combatir la corrupción pues permite detectar en dónde están los puntos débiles, particularmente cuáles son las áreas de oportunidad que tienen los países para trabajar en ellas, y entender si éstas son legislativas, de implementación o de diseño institucional.

Además, este documento permite detectar buenas prácticas que se pueden dar a conocer a otros países de la región para poder combatir la corrupción efectivamente.



ES FUNDAMENTAL QUE EN LOS PAÍSES SE CREEN CANALES DE DENUNCIA ACCESIBLES Y QUE ADEMÁS EXISTAN MECANISMOS Y PROTOCOLOS PARA PROTEGER A DENUNCIANTES QUE PUEDEN CORRER ALGÚN TIPO DE PELIGRO POR INFORMAR SOBRE ESTOS CASOS DE CORRUPCIÓN

¿Los resultados pudieron verse afectados a causa de la pandemia? ¿ha sido ésta algún detonante de corrupción en algunos casos?

Definitivamente, la pandemia ha presentado un reto en materia de corrupción para muchos países, no sólo en la región sino en el mundo. El establecimiento de medidas de excepción para que los gobiernos pudieran dar una respuesta efectiva a las necesidades de la población, presentó espacios que se mal utilizaron para llevar a cabo contrataciones públicas y otros actos gubernamentales sin las medidas de integridad correspondientes, dando origen a casos y alegaciones de corrupción en muchos países.

La pandemia también evidenció claramente dónde hay áreas de oportunidad en cada uno de los países y si los mecanismos de prevención de la corrupción funcionan o no. Sobre todo, ha dejado en evidencia mejores experiencias en los países que utilizan la tecnología para prevenir la corrupción, pues por el trabajo remoto y la incapacidad de llevar a cabo actividades en persona, pudieron seguir trabajando con los mecanismos ya existentes, sin alterar mucho sus procesos. En donde no existe, quedó claro la necesidad de implementarla; incluso, esta es una de las recomendaciones regionales que incluye el reporte.



ES IMPORTANTE QUE
LOS PAÍSES TENGAN
UN MARCO JURÍDICO
QUE PERMITA A
ORGANIZACIONES DE
LA SOCIEDAD CIVIL
LLEVAR A CABO SUS
ACTIVIDADES SIN
INTERFERENCIAS Y
SIN PRESIONES

Con respecto a la edición anterior, se detectaron retrocesos en sus esfuerzos anticorrupción en México, Perú y Guatemala. Además, los primeros dos, tienen una buena calificación en cuanto su legislación, no obstante, su implementación y sus autoridades presentan irregularidades. ¿Cuáles han sido los mayores fallos en estos países, a los que habría que poner especial atención?

Los principales fallos en los países tienen que ver con la falta de voluntad política y de acciones concretas para implementar de manera eficaz el marco jurídico anticorrupción. En los países donde hubo retrocesos respecto a la edición anterior, vimos claramente que ha habido un desgaste de instituciones anticorrupción que han mermado la capacidad de investigar y sancionar casos por corrupción.

El caso de México y del Perú es particularmente interesante pues, a pesar de que tienen calificaciones muy altas en legislación, no hay una implementación equivalente. Esto deja de manifiesto que, si bien la legislación es muy importante, no es por sí misma suficiente para un adecuado combate a la corrupción.

En caso contrario, ¿cuáles han sido los aciertos de Uruguay y Chile, que deberán tomar como ejemplo otros países?

Los aciertos de estos países definitivamente tienen que ver con la implementación de la normatividad anticorrupción y la existencia de autoridades capaces e independientes que pueden llevar a cabo esta implementación. Si bien estos países no tienen los marcos jurídicos más completos y avanzados, sí tienen la legislación suficiente para que autoridades puedan reaccionar frente a casos de corrupción. Esta capacidad, además, genera un círculo virtuoso, pues la atención eficaz a los casos de corrupción que pueda existir genera también un desincentivo para cometer actos de corrupción. En los países en donde se cometen actos de corrupción y no pasa nada, es más probable que estos actos se sigan cometiendo.

En su mayoría, la prensa ha sido un catalizador para evidenciar la corrupción en la región. Sin embargo ¿existen organizaciones o autoridades que se destaquen en este sentido? Sería interesante ver cómo funcionan para aplicarlo otros países...

Sin duda muchos de los casos de corrupción en la región se han dado a conocer gracias a los medios de comunicación. Han sido estos los que han puesto sobre la mesa redes de corrupción a nivel regional que han obligado a autoridades de diferentes países a tomar una serie de medidas para prevenir y para sancionar casos de corrupción.

Sin embargo, es de llamar la atención que en estos mismos casos no haya habido antes denuncias públicas, y este es uno de los retos más grandes que tiene la región. Es fundamental que en los países se creen canales de denuncia accesibles y que además existan mecanismos y protocolos para proteger a denunciantes que pueden correr algún tipo de peligro por informar sobre estos casos de corrupción.

El sector privado tiene mucha más experiencia en este tema pues ha establecido mecanismos de denuncia internos y de protección a denunciantes que han sido efectivos en algunos casos y cuya experiencia sería muy bueno que los sectores públicos de los diferentes países pudieran retomar.

¿Cómo se podrían fortalecer las organizaciones civiles, que denuncian la corrupción de una manera más exitosa e independiente?

De entrada, es importante establecer un marco jurídico que permita la participación de las organizaciones civiles de manera formal en iniciativas anticorrupción en conjunto con el Estado. Existen experiencias en donde desde la legislación se da una participación activa a la sociedad civil. Por ejemplo, en el caso de México es Sociedad Civil la que preside el Sistema Nacional Anticorrupción. De igual forma, y aunque esto no tiene que ver sólo con el tema anticorrupción, es importante que los países tengan un marco jurídico que

SOBRE EL VANCE CENTER

El Cyrus R. Vance Center for International Justice promueve la justicia global mediante la participación de profesionales del derecho alrededor del mundo para apoyar a la sociedad civil y a una profesión legal éticamente activa. Es un programa sin fines de lucro del Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York que reúne a los principales estudios jurídicos y a otros colaboradores en todo el mundo para promover iniciativas de justicia internacional y proporcionar representación legal gratuita a organizaciones de sociedad civil que luchan por la justicia social. 



EN LA MEDIDA EN QUE SE ENTIENDA QUE LA CORRUPCIÓN VIOLA DERECHOS HUMANOS Y AFECTA EL DESARROLLO DE UN PAÍS, LOS ESFUERZOS PODRÁN ESTAR MÁS ENFOCADOS. NO ES CASUALIDAD QUE LOS ÚLTIMOS LUGARES DE LA EVALUACIÓN SON LOS PAÍSES CON MAYORES TASAS DE MIGRACIÓN

permita a organizaciones de la sociedad civil llevar a cabo sus actividades sin interferencias y sin presiones. La “Evaluación Anticorrupción en Latinoamérica” menciona como una de las preocupaciones que se han visto retrocesos en algunos países, pues al ser las organizaciones de sociedad civil las que en algunos casos denuncian casos de corrupción o presionan autoridades para generar resultados, ha habido represalias. También muy importante es que la comunidad jurídica de cada uno de los países apoye los esfuerzos de estas organizaciones.

Las medidas punitivas penales son un mecanismo anticorrupción que se ve, en muchas ocasiones, permeado debido a los altos índices de impunidad. Según su opinión, ¿cuáles son las mejores medidas para hacer frente a la corrupción?

La primera medida debe ser la prevención, que se debe de llevar a cabo en el sector público, pero también en el sector privado. En ambos casos, la existencia de políticas de integridad que incluyan programas de capacitación, códigos de ética y de conducta, políticas específicas sobre conflictos de intereses y un sistema de alertas, pueden ser la mejor medida para evitar los casos de corrupción. En los esfuerzos de prevención, el uso de herramientas tecnológicas es muy importante. Para poner un ejemplo, hay distintos mecanismos para que las personas servidoras públicas completen una declaración de intereses, donde las hay. En algunos se hace completando una forma que está en papel y en algunos otros se hace a través de un sistema electrónico. La gran diferencia recae en el sistema de verificación y en lo que una u otra te permiten hacer; si se trata de un sistema electrónico y está conectado a bases de datos que permitan analizar información y arrojar alertas sobre potenciales conflictos de intereses, muchos de estos casos de corrupción se estarían previniendo.



Expert Opinion

Podcast IBL 

The appointment where the most important law professionals will discuss the latest legal trends, tips and tools in the Iberian context

**YOUR SPACE,
YOUR VOICE.**

¿Cuál es el papel a desempeñar por parte de los poderes legislativos y judiciales para prevenir la corrupción?

El papel del poder legislativo es muy claro respecto a su obligación conforme a estándares internacionales de establecer un marco jurídico completo y moderno que dote a las autoridades implementadoras de las herramientas que necesitan para hacer frente a la corrupción. De la misma manera, en la mayoría de los países analizados los poderes legislativos tienen un papel determinante en la asignación de recursos y es muy importante entender que la lucha contra la corrupción cuesta dinero, sobre todo en las actividades de prevención y en el uso de herramientas tecnológicas es importante hacer una inversión. Es una inversión porque en los países donde la corrupción es grave se pierden millones de dólares. Los poderes legislativos generalmente también tienen facultades de supervisión del gasto público. Es muy importante que esto se tome muy en serio porque la verificación de la información del gasto público no solamente puede descubrir casos de corrupción, sino que, si es un ejercicio serio que se lleva año con año, puede desincentivar estos mismos actos de corrupción.

Por parte del poder judicial hay una obligación dual. Por un lado, los poderes judiciales deben ser muy cuidadosos de los actos de corrupción que pudiera haber a su interior. En la Evaluación hemos dicho que en los 17 países es muy común que los esfuerzos anticorrupción se enfoquen en los poderes ejecutivos, sin embargo, también hay una obligación dentro del poder judicial para que no se lleven a actos de corrupción, para lo cual es importante implementar

SOBRE JAIME CHÁVEZ ALOR

Director de Políticas para América Latina del Vance Center for International Justice desde 2018. Es responsable de administrar el Consejo de Abogados de Derechos Civiles y Económicos, y de liderar otras iniciativas relacionadas con políticas públicas en materia anticorrupción, independencia judicial y apoyo a la sociedad civil América Latina.

Trabajó en los tres poderes del gobierno federal mexicano. Se desempeñó como jefe de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses en la Secretaría de la Función Pública, y anteriormente como titular de la coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías de la ahora Fiscalía General de la República. Trabajó antes como asesor en el Senado de la República y del Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Abogado por la Escuela Libre de Derecho en la Ciudad de México, y Maestro en Derecho por la Universidad de Columbia en Nueva York, con estudios en políticas públicas. ■

políticas de integridad y medidas de prevención de la corrupción. Por otro lado, la judicatura tiene un papel muy importante para resolver los casos anticorrupción y para esto es muy importante que juezas y jueces estén capacitados para comprender a cabalidad todas las implicaciones que un caso complejo de corrupción puede tener. Además, es muy importante mencionar que juezas y jueces deben contar con todas las garantías de independencia judicial para poder conocer de los casos de manera imparcial. Hemos visto en la región, y está documentado en el reporte, que juezas y jueces que conocen de casos de corrupción reciben fuertes ataques a su independencia judicial con el fin de procurar impunidad.

Por último, ¿Cuáles serían las propuestas más óptimas para proteger los derechos humanos de las personas que son víctimas de actos de corrupción?

Uno de los hallazgos más interesantes en la evaluación anticorrupción tiene que ver con la falta de legislación y de políticas para atender a víctimas de casos de corrupción con una perspectiva de derechos humanos y reparación del daño. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya ha establecido guías para llevar a cabo esta consideración. Lo más importante es que se investiguen y sancionen los casos de corrupción de manera que el Estado pueda garantizar la reparación del daño de las víctimas concretas por los actos de corrupción. Esto ha presentado retos importantes pues en la mayoría de los casos se considera que el Estado es el afectado por los casos de corrupción, y en casos muy limitados se ha dado participación a víctimas específicas por estos casos, sobre todo cuando se trata de casos de gran corrupción. En la medida en que se entienda que la corrupción viola derechos humanos y afecta el desarrollo de un país, los esfuerzos podrán estar más enfocados. No es casualidad que los últimos lugares de la Evaluación son los países con mayores tasas de migración. ■

METANEGOCIOS EN LATINOAMÉRICA: ¿CÓMO SE ESTÁ REGULANDO EL MERCADO?

La emergente industria de los activos virtuales y el metaverso está obligando al sector jurídico a presentar propuestas de leyes y regulaciones específicas para brindar soluciones en la gradual transición a un escenario virtual. Junto con el apoyo de socios y asociados de reconocidas firmas, The Latin American Lawyer detalla las propuestas y prohibiciones que se han implementado en los diferentes países de Latinoamérica.

por giselle estrada ramirez

Criptoactivos, metaverso, tokens no fungibles y blockchain, son sólo algunos de los términos que habrá que dominar en la transición del mundo a un escenario virtual. Los activos intangibles suponen un reto de adaptación para todas las industrias, sin exentar a la legal, la cual, tomará un importante papel en cuanto su regulación.

Gracias a la globalización y a la conectividad actual, el uso de estas tecnologías ha incursionado en Latinoamérica, sin embargo, el camino hacia sus implicaciones legales sigue siendo ambiguo y abarca todas las ramas del Derecho. Es por ello que, gracias al apoyo de los miembros de algunas firmas, vamos a señalar cómo se está regulando el mercado Fintech en los distintos países de la región, no sin antes desglosar algunos conceptos básicos:

- **BLOCKCHAIN:** Tecnología de cadena de bloques. Permite realizar operaciones digitales sin intermediarios, a través de registros, o bloques de datos, protegidos y vinculados entre sí. Requiere de usuarios que verifiquen y validen cada transacción.

- **CRIPTOACTIVOS:** Activo digital e intangible de intercambio que utiliza la criptografía para realizar sus transacciones. Poseen un valor de mercado específico, posibilitando que se intercambien por dinero, bienes o servicios. Estos se dividen principalmente en criptomonedas y tokens.
- **CRIPTOMONEDA:** moneda virtual encriptada, utilizada para transacciones financieras y para la creación de unidades de cambio. Bitcoin fue la primera criptomoneda, en tanto que, entre otras conocidas se encuentran Dogecoin, Litecoin y Ethereum.
- **TOKENS:** Unidad de valor virtual que representan cierta cantidad de dinero, algún bien o producto, etc. Se dividen en fungibles y no fungibles, los primeros equivalen a unidades de valor idéntico; mientras que los segundos, NFTs por sus siglas en inglés, son activos únicos e irremplazables, asociados a un objeto virtual con certificado de autenticidad.
- **METAVERSO:** Entorno virtual inmersivo, soportado por el ciberespacio, a través del cual, los usuarios serán capaces de conectarse a distintos mundos virtuales e interactuar de manera simultánea, una especie de realidad digital. Compañías mundiales como Facebook (ahora Meta), Microsoft o Epic Games, se encuentran desarrollando sus propios metaversos; además de los ya existentes Decentraland, VRChat, Sansar, Rival Peak y Sensorium Galaxy, entre otros.

La incursión de estos nuevos conceptos sigue siendo bastante reciente, por lo que varios países de LatAm continúan analizando cómo legislar debidamente su empleo. Uno de ellos es Chile, donde, a los criptoactivos, al tener un valor intrínseco, se les trata como bienes muebles. A falta de regulación, en República Dominicana, a los criptoactivos se les aplican las reglas del Derecho Común, ya

que, según el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) “las criptomonedas no constituyen moneda de curso legal y [...] por tanto no tienen fuerza liberatoria. Asimismo, ha interpretado que las entidades que forman parte del sistema financiero nacional no están autorizadas a usar ni efectuar operaciones con los mismas. [...] Por su parte, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) dice que cuando los criptoactivos pasen a fingir como dinero ‘real’ serían objeto de pago impuestos”, precisa la socia **Mary Fernández** de Headrick Rizik Álvarez & Fernández.

Tal es la situación en Paraguay, donde su Banco Central (BCP) ha emitido las mismas declaraciones, y, además, “la Comisión Nacional de Valores (CNV) ha manifestado que la compra o venta de monedas virtuales no reviste la calidad de oferta pública de valores y, en consecuencia, no se encuentran alcanzadas por la Ley 5.810/17 del ‘Mercado de Valores’”, comentan el asociado sénior **Pablo Debuchy** y el asociado **Álvaro Portillo** del Estudio Gross Brown.

Sin embargo, en dicho país, la posibilidad de una pronta legislación está en pie, ya que se presentó un proyecto de ley para la comercialización de activos virtuales el pasado 15 de julio de 2021. “Además, considerando que Paraguay posee a dos de las más grandes centrales hidroeléctricas del mundo, la competitividad de los costos de generación de energía eléctrica constituye un gran atractivo para empresas y personas dedicadas a la minería de criptoactivos, quienes se encuentran inmigrando al país”, continúan Debuchy y Portillo respecto al crecimiento exponencial de la industria. Paralelamente, en Perú tampoco existe ningún control en específico sobre estos temas, ni alguna autoridad que supervise a la industria. La socia de Miranda & Amado, **Gabriela Dañino**, señala que “[...] en diciembre de 2021, ciertos parlamentarios presentaron un proyecto de ley (Ley Marco de Comercialización de Criptoactivos) que viene siendo evaluado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso, el cual tiene por objeto establecer ciertos lineamientos para la operación de las empresas prestadoras del servicio de intercambio de criptoactivos

a través de plataformas tecnológicas. Cabe indicar que dicho proyecto presenta varias inconsistencias respecto de las cuales la Superintendencia de Banca y Seguros y el Banco Central de Reserva del Perú han manifestado su desacuerdo e incluso cuestionan que se les pretenda atribuir las tareas de supervisión de las actividades desarrolladas por las plataformas de intercambio de criptoactivos”.

Costa Rica es otro ejemplo en el cual, si bien no existe ninguna regulación, tampoco hay prohibición alguna en relación a los activos virtuales, ya que los usuarios pueden utilizar el medio de pago bajo su propia responsabilidad. **Milagro Chaves**, socia de Facio & Cañas, afirma que: “El problema recae cuando se deba pagar el impuesto de venta respectivo y la trazabilidad por medio de entidades financieras, lo cual, al no contar con un marco legal especial, queda en una especie de limbo [...] Todos vamos a tener que migrar a nuevas formas de ver el derecho, el metaverso, NFT’s y criptoactivos se desarrollan en plataformas tecnológicas no sujetas a una jurisdicción específica, lo cual revoluciona el mundo del derecho que siempre ha estado sujeto a jurisdicciones. Veremos en un futuro probablemente una regulación general para estos temas, y vamos a tener que aplicar reglas generales al ámbito local”.

Por su parte, el Banco Central de Honduras (BCH) ha realizado varios comunicados como los de BCP y BCRD en Centroamérica, donde no supervisa ni garantiza las operaciones efectuadas con criptomonedas, lo que ha provocado acudir a las disposiciones legales del Derecho Mercantil y Financiero para determinar la viabilidad de éstas. No obstante, un significativo avance es que “el BCH [...] confirma que se encuentran estudiando y analizando la factibilidad de emitir una moneda digital regulada que posea las características necesarias para ser reconocida como moneda de curso legal. Evidencia de la importancia que esta institución financiera da a la innovación tecnológica

la vemos con la reciente aprobación de una normativa (Decreto 83-2021) que regula la organización, operación y funcionamiento de las personas jurídicas nacionales y extranjeras que presten servicios de pago y transferencias. Esta iniciativa legal aún está pendiente de reglamentación, pero se espera que con la aprobación del reglamento se cree un ambiente jurídicamente seguro que atraiga proyectos interesantes a nuestro país” menciona el socio de Arias, **Mario Agüero**.

Cabe destacar a Bolivia, donde el uso de criptoactivos se encuentra prohibido, según “La Resolución de Directorio N° 144/2020 del Banco Central de Bolivia, [la cual] declara la prohibición expresa de todo uso de criptoactivos en el territorio boliviano, tomando en consideración que, en la fecha de emisión de dicha resolución, ningún país incorporó a cualquiera de los criptoactivos existentes como una moneda de curso legal [...] A la fecha, ningún banco central respalda la emisión y uso de los criptoactivos” advierte **Juan Pablo Sanchez**, asociado de Indacocha & Asociados.

A pesar de que aún queda un largo camino que recorrer en cuanto a la regulación de las nuevas tecnologías en un mercado emergente como lo es Latinoamérica, existen varios países que ya cuentan con algún tipo de ley que interviene en sus usos. Tal es el caso de Guatemala, donde, según palabras del socio director de Alegalis, **Juan Antonio Mazariegos**, el auge de esta industria los ha llevado a crear un “centro de arbitraje llamado Institución de Resolución de Conflictos de Blockchain y Tecnología (ibtlat.com) que se especializa en la resolución de conflictos diferendos en esas materias, que cortes nacionales difícilmente podrían lograr resolver por su tecnicidad. [Así como la emisión de] el working paper No.137 dictado por el Banco de Guatemala, en el cual se discute ampliamente la naturaleza de las criptomonedas y cómo las mismas no son violatorias de ninguna normativa vigente en nuestro país”. En septiembre, El Salvador hizo historia al convertirse en el primer país en adoptar

el pago con criptomonedas (véase *The Latin American Lawyer* 22, pág. 32) tras implementar la *Ley Bitcoin* y reconocer a Bitcoin como moneda de curso legal. Ésta permite que “se realicen transacciones para la adquisición de productos y servicios a través de este medio de pago. Al mismo tiempo, el gobierno salvadoreño lanzó la billetera electrónica denominada ‘Chivo Wallet’, instalando cajeros y casetas para realizar dichas operaciones. Con relación al metaverso, como sucede en muchos países latinoamericanos, nuestra legislación no posee ninguna regulación al respecto y más bien serían aplicables las disposiciones sobre comercio electrónico, protección al consumidor, leyes de propiedad intelectual y protección de datos personales, entre otros”, indica el socio director de García & Bodán, **Julio C. Vargas Solano**.

Venezuela resalta en este sentido, puesto que en este país se emitió una criptomoneda soberana denominada “Petro”, regulada por el Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos, dictado en 2019. Además, para lograr un mejor funcionamiento se creó la entidad de Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP) la cual dirige la adopción y uso de activos virtuales en el país, así como otorgar licencias para casas de intercambio para negociaciones secundarias, cambios de criptoactivos por monedas fiduciarias o por otros criptoactivos.

Sin embargo, en lo que concierne al tratamiento fiscal de los criptoactivos, aún no hay leyes específicas, por lo que se deben evaluar los casos particulares, donde hay que determinar “si tienen elementos de territorialidad [o conexiones] con Venezuela. En el caso particular de impuesto al valor agregado, pareciera que en principio las operaciones de estos criptoactivos [...] no estarían gravadas, ya que los mismos podrían ser considerados bienes incorpóreos. [...] Existe la necesidad de nuevas normas que permitan crear un marco jurídico más claro, en particular en relación con los temas fiscales. Si bien ya hay ciertas

normas que hacen referencia al uso de criptoactivos, por ejemplo, el Decreto No. 35 [aún] existen importantes lagunas legales sobre el tema [...] El hecho de que el Petro sea una criptomoneda emitida por un Estado puede ser considerado como contrario al propósito habitual de las criptomonedas, en tanto que activos descentralizados”, concluyen **Valentina Azcárate Uribe** y **Arturo Jáuregui Beylouné** de LEC Abogados.

Un Banco Central que igualmente ha prohibido la circulación de activos virtuales, salvo con autorización previa, es el de México, mas dicha restricción no aplica a particulares o entidades comerciales. Este país también cuenta con una legislación para regular a las instituciones de tecnología financiera es la conocida como *Ley Fintech*, promulgada en marzo de 2018, lo que supone un avance en cuanto a la regulación de las nuevas tecnologías pues de esta manera se reconoce la representación de valor registrada vía electrónica que el público utiliza como medio de pago.

Daniel Guaida, socio de Gonzalez Calvillo, observa al respecto: “Adicionalmente a los activos virtuales, existe una tendencia (legal y comercial) de tokenizar la propiedad de diversos activos. Dichos instrumentos emitidos para representar la propiedad de activos, deben analizarse caso por caso, considerando la legislación particular aplicable al tipo de activo. Por ejemplo, la legislación en materia de propiedad intelectual debe analizarse al momento de emitir un NFT por alguna obra protegida por las leyes de propiedad industrial. [...] Anticipamos mayores cambios legales reconociendo cada vez más la digitalización de diversos activos y derechos, y regularizando la forma en la que los mismos se pueden representar electrónicamente”.

Una reforma aprobada en mayo 2021 es la de Nicaragua, la *Ley Contra el Lavado de Activos*, mediante la cual, según declara el socio de Consortium Legal, **Rodrigo Taboada**, “se otorgan facultades al Banco Central de Nicaragua (BCN) para regular la actividad comercial y la autorización de licencias y registro de operación de

los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV), específicamente para aprobar las disposiciones que se estimen necesarias para regular la autorización y operaciones de los proveedores y llevar un registro de estos; autorizar, modificar, restringir, prorrogar, suspender o cancelar las licencias o registros de operaciones de los PSAV y establecer otras disposiciones aplicables a estos”.

A su vez, un progreso reciente se suscitó en Ecuador, donde el 8 de abril del presente año, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) dictó la primera normativa de activos digitales en el país, la cual abarca la notificación de transacciones realizadas por los proveedores de servicios de activos virtuales. Asimismo, el Banco Central de Ecuador se encuentra trabajando en una regulación, mientras que el Estado está haciendo uso de las herramientas digitales para controlar la captación ilegal de dinero, enfocada en la legalidad de las actividades del uso de criptoactivos como tipo de cambio.

Asimismo, otras naciones se encuentran ya en proceso de crear reglamentaciones para esta industria. Del mismo modo que las propuestas en curso ya mencionadas de Paraguay, Perú y Ecuador, el asociado **Jerónimo Juan Argonz**, de PAGBAM, manifiesta que recientemente “se han presentado diversos proyectos de ley para dotar de un marco jurídico específico a los criptoactivos y sus variantes, a las exchanges, a la minería de criptoactivos y a los NFT’s. En este sentido, el avance más concreto consiste en el lanzamiento del Hub de Innovación e Inclusión Financiera de la CNV, que propone un sandbox regulatorio para 2023. Es importante destacar que no existe prohibición alguna en todo lo relacionado al uso, transmisión, emisión y almacenamiento de criptoactivos, NFT’s o actos celebrados en el metaverso, a pesar de que se proyecta contar con una regulación específica e integral sobre estas áreas en los próximos años en sus aspectos de derecho financiero, comercial, tributario y de defensa del consumidor” en lo que respecta a la Argentina.

Mientras tanto, en Colombia “[...] están en debate dos Proyectos de Ley cuyo objeto consiste en regular las transacciones de criptoactivos y la operación y funcionamiento de los Prestadores de Servicios de Intercambio de Criptoactivos. Con ellos se busca imponer obligaciones a las plataformas de Exchange y trading tendientes a garantizar la seguridad en las transacciones, visibilizar los riesgos asociados a la actividad, permitir el recaudo fiscal, prevenir el lavado de activos y permitir su control y vigilancia. Con finalidades similares, es probable que los próximos desarrollos legislativos del metaverso se enfoquen en la regulación del funcionamiento de las plataformas que permiten la interacción entre usuarios”, recalcan el socio **Mauricio Patiño** y la asociada **Camila Ramírez** de PPU Colombia.

Evidenciando la atención a estos temas, hay dos países que, aún en este mes de mayo, se encuentran contemplando la posibilidad de legislar alguno de sus aspectos. El primer caso es el de Panamá, cuya Ley de Cripto sigue pendiente a la sanción del Ejecutivo, pero fue aprobada en abril en la Asamblea de Diputados. Cuenta la **firma** Morgan & Morgan que ésta “busca crear un marco regulatorio para la comercialización y uso de criptoactivos, la emisión de valor digital, la tokenización de metales preciosos y otros bienes. Entre sus objetivos están promover la inclusión financiera consolidando a Panamá como hub de innovación y tecnología de América Latina. Pensamos que a futuro el escenario en nuestro país con el uso de estas nuevas tecnologías impactará áreas como el derecho tecnológico, startups, Fintech, propiedad intelectual, protección de datos, fiscal, entre otros”.

El segundo ejemplo es Uruguay, puesto que el pasado 4 de mayo, el Banco Central del Uruguay (BCU) presentó un anteproyecto de ley que regula los activos virtuales en materia de control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Esto en línea con comunicados anteriores de proyectos de ley centrados en la minería de

criptoactivos y otro enfocado en criptomonedas, Oferta inicial de criptomonedas; Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo; Impuestos; y modificaciones normativas; asimismo, en diciembre el BCU dispuso de un 'Marco conceptual para el tratamiento regulatorio de los activos virtuales en Uruguay'. Este último define conceptos de activos virtuales y distingue cinco tipos distintos.

El asociado sénior de Ferrere, **Federico Lemos**, complementa: "respecto a los activos virtuales de intercambio [...]no deberían estar regulados en cuanto al uso como medio de pago o de inversión directa. [...]Creemos que el regulador fue muy prudente al advertir esto ya que, si bien hoy en día estos activos no tienen la potencialidad de afectar el sistema de pagos o el sistema financiero, eventualmente algún día podría pasar que al aumentar su uso sí se genere la potencialidad de dañar alguno de estos sistemas. [...] Entre los desafíos más relevantes que tendrá el BCU en el futuro cercano, se encuentra el hecho de tener que diseñar las nuevas licencias para aquellos proveedores de servicios relacionados a activos virtuales. [...] El principal beneficio, [...] va a ser la posibilidad de que estos operadores se puedan bancarizar con menos obstáculos".

Si bien, algunas de estas iniciativas de leyes no abarcan la inmensidad de rubros que seguirán surgiendo conforme crezca el espacio virtual, el hecho de que se desarrollen y se pongan estos temas sobre la mesa es un gran avance. Los siguientes años serán retos para los abogados puesto que supone enfrentarse a muchos desafíos, así como los identifica **Rodrigo Lavados**, socio de Cariola Díez Pérez-Cotapos: "¿Quiénes estarán legitimados para capturar y aprovechar el valor que se cree en el metaverso? ¿El dueño de las herramientas, de las plataformas, o las personas que generen valor utilizándolas? Si se hace una analogía con el mundo físico, la ley ya lleva siglos resolviendo los derechos de, digamos, el dueño de



la tierra, el que construye sobre ella, el que la arrienda o el que la visita, y cómo algunos de estos derechos son heredables y sujetos a tributos u otras limitaciones. Todo aquello deberá regularse para el Metaverso, para generar los incentivos y obligaciones adecuadas para que las personas también podamos tener un desarrollo económico y espiritual fructífero en un universo digital".

"Es necesario prever que el metaverso supone un ecosistema del que aún no conocemos los límites, y crea un concepto de "yo Digital" que aún está por determinarse su alcance. En este sentido, el metaverso no debería regularse como algo ajeno a nuestra vida, como un espacio ajeno a la realidad, pues podríamos ver un escenario donde el metaverso se convierta en parte de nuestra realidad y espacios de interacción constante. [...] No será raro que Firmas jurídicas comiencen a prestar servicios dentro del metaverso, y que asesoremos desde la creación de jurisdicciones independientes digitales, hasta mecanismos de transferencia de dominio ajenos a lo que hoy en día conocemos. Posiblemente quedemos obsoletos muy rápido si no aprendemos a adaptarnos", predice el socio de Heka Law, **Andrés Terán**.

Aún con la incertidumbre de muchos aspectos, es inevitable aceptar que los despachos y los estados deberán prepararse para la creciente demanda de asesoría legal vinculada a estos temas y continuar actualizados a las exigencias del mercado. ■

TENDENCIAS LEGALES EN UN ENCUENTRO INTERNACIONAL

Llevado a cabo en Milán, entre el 13 y 17 de junio, Legalcommunity week espera la asistencia de más de cuatro mil profesionales del sector jurídico para una serie de enriquecedoras conferencias, mesas redondas y debates sobre los temas más actuales de la industria



LC Publishing Group se prepara para recibir a la comunidad legal internacional en la sexta edición de Legalcommunity week, donde más de 4000 asistentes y 120 ponentes expertos se reunirán para discutir abiertamente los temas más relevantes del sector. Legaltech, tendencias fiscales, transacciones internacionales, inclusión y la sostenibilidad, son sólo algunos de ellos. Con más de 25 eventos previstos durante la semana, el encuentro se llevará a cabo entre el 13 y el 17 de junio, en la zona centro de Milán, siendo la mayoría de los paneles efectuados en el Hotel Principe di Savoia, en la Piazza della Repubblica. Gracias al apoyo de alrededor de 50 patrocinadores, incluyendo al Ayuntamiento de Milán, el Colegio de Abogados de Milán, la Caja de Previsión de la Abogacía Italiana, socios y simpatizantes, Legalcommunity presentará un actualizado programa con

MÁS DE 120 PONENTES EXPERTOS Y 4000
ASISTENTES CELEBRARÁN MÁS DE 25 EVENTOS
EN EL TRANCURSO DE LA SEMANA

variados enfoques que se adecuan al interés de los asistentes.

Desde The Latin American Lawyer, destacamos algunos de los foros en que se desarrollarán en inglés para la comunidad internacional en el marco de este importante seminario:

La conferencia de apertura "Servicios jurídicos: tendencias que delimitan el futuro" impartida por PwC TLS, donde se discutirán temas como Legaltech e innovación que afectan a la industria a nivel global.

Al día siguiente, la conferencia "Los abogados in-house y los directores fiscales ante las tendencias fiscales internacionales" por Maisto e Associati, la cual se enfocará en la gestión de los riesgos fiscales, prevención de litigios frente a controversias y el cómo abordar la movilidad global y sus ramificaciones fiscales.

Asimismo, ese mismo día se llevará a cabo la mesa redonda sobre medios de comunicación, con la participación de Gill Phillips, director de los Servicios Jurídicos Editoriales en Guardian News & Media Limited, David Vigilante, vicepresidente ejecutivo y general counsel de CNN y Warner Media News and Sports, y Fabio Bertoni, general counsel de la revista The New Yorker.

El miércoles 15 se efectuarán dos eventos dinámicos y fuera de los rutinarios congresos, siendo éstos la "Corporate Run", una carrera no competitiva de 6 km que iniciará el día, además de la cuarta edición del "Corporate music contest: Rock the law", concurso musical entre bandas amateur conformadas por al menos un abogado, banquero o fiscalista entre sus miembros, que dará cierre a las actividades de la jornada.

Uno de los foros más grandes de la semana, y para comenzar el último día con broche de oro, será la conferencia de "África y Medio Oriente" presentada por BonelliErede. Este se dividirá en dos mesas redondas, la primera enfocada en el fundamental papel de Egipto en el norte de África, y la segunda orientada hacia Libia y Túnez, ambas con contribuciones de ponentes originarios de dichos países.

El registro para éstos, además de los cócteles, desayunos, y ponencias que se concretarán a lo largo de la semana, pueden visualizarse en el programa de la semana, la cual culminará con un evento dedicado a los invitados internacionales ¡Los esperamos! 🍷



ACCIONES ANTICORRUPCIÓN EN HONDURAS

por otto pineda

La corrupción y la falta de transparencia son flagelos que pueden afectar tanto a organizaciones públicas como privadas, en términos del sector público podemos observar, en base al reporte de Transparencia Internacional sobre el Índice de Percepción de la Corrupción 2021, cómo treinta países han retrocedido en su calificación en los últimos 10 años donde en el caso particular de Honduras este ha descendido desde el puesto 133, en el año 2012, hasta el puesto 157, para el año 2021.

Por otra parte, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) en conjunto con el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) concluyeron, a través de la investigación denominada “La estimación del impacto macroeconómico de la corrupción en Honduras”, que el país pierde anualmente alrededor de US\$2.6 billones de dólares por actos de corrupción lo que equivale al 12.5% del producto interno bruto (PIB).

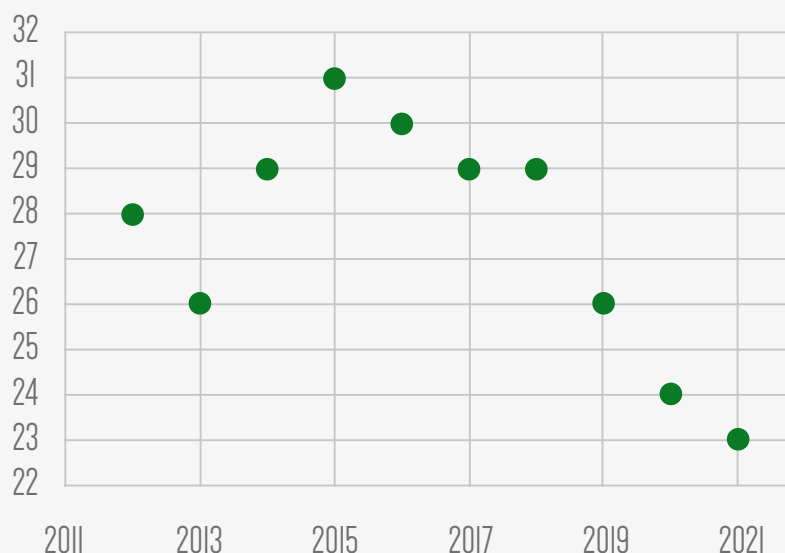
Estas prácticas de corrupción que van desde fraude, extorsión, malversación, sobrevaloración, soborno, nepotismo, y prevaricación entre otras generan escenarios de debilitamiento institucional, incremento de la desigualdad, y obstáculos para el desarrollo económico del país los cuales impactan de manera negativa principalmente en las iniciativas de erradicación de la pobreza. De hecho, en base a los reportes del Banco Mundial podemos observar que Honduras sigue siendo uno de los países más pobres y desiguales del hemisferio occidental donde casi el 50% de la población vive en pobreza.

Ante esta realidad, y como respuesta a la protesta de la sociedad civil, impulsada principalmente por el caso de corrupción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, el gobierno con el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA) impulsó la iniciativa de establecer la

Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), en enero del 2016. Dicha misión tenía como fin mejorar la operativa del sistema judicial de Honduras en la prevención y lucha contra la corrupción y la impunidad, sin embargo, dicho acuerdo no fue renovado por el gobierno del presidente en turno, Juan Orlando Hernández, por lo que dicha misión se disolvió en enero del 2020 dejando nuevamente un vacío de apoyo ante la problemática de la corrupción en Honduras.

Posteriormente, y con el arribo de un nuevo gobierno bajo la presidente Xiomara Castro, el gobierno de Honduras ha solicitado nuevamente apoyo a la comunidad internacional para el establecimiento de una nueva comisión internacional para la lucha contra la corrupción y la impunidad, por lo que se espera una primera misión exploratoria por parte de la ONU durante el mes de mayo del 2022. De igual forma y a través del Decreto

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN 2021 HONDURAS



Ejecutivo PCM-05-2022 se ha creado la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), la cual tiene como fin prevenir y combatir el flagelo de la corrupción en el ejercicio de la función pública y privada, el diseño, promoción, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas, estrategias y programas anticorrupción, así como el de fomentar la transparencia y las prácticas del buen Gobierno donde algunas recomendaciones para su proceso de implementación son:

1. Asegurar independencia de ejecución para las diferentes instancias gubernamentales orientadas a la prevención y combate a la corrupción, así como continuar promoviendo alianzas de apoyo con la comunidad internacional.
2. Promover, a través del

poder legislativo, la emisión de leyes que generen la obligatoriedad de prácticas de anti soborno y cumplimiento normativo para aquellas partes interesadas que tengan relaciones comerciales con el gobierno.

3. Generar campañas de concientización y denuncia, para el público en general, con el objetivo que exista un mayor entendimiento de las consecuencias de la corrupción y sus impactos en el desarrollo económico del país.
4. Promover la participación ciudadana en identificación y denuncia de eventos de corrupción, así como en el seguimiento de resolución de estos.
5. Desarrollar planes educativos que puedan ser parte del pensum

académico, a nivel de la educación primaria y media, con el fin de apoyar al fortalecimiento de una cultura anti corrupción.

Si bien es cierto, las acciones gubernamentales generan nuevas expectativas, es sumamente importante incentivar la participación ciudadana en estos procesos, en este sentido, y a manera de ejemplo, vemos cómo recientemente se ha creado el capítulo para Honduras de la World Compliance Association, la cual tiene como fin promover una cultura de cumplimiento entre los diferentes sectores de la sociedad por lo que es importante hacer un llamado a participar en esta y otras iniciativas para lograr la diferencia. [WCA](#)

SOBRE OTTO PINEDA

Licenciado en Sistemas de Información del Tecnológico de Monterrey con una maestría en negocios de Arthur D. Little Management Institute cuenta con una carrera profesional de más de 25 años, tiempo en el cual desempeñó cargos de dirección en empresas tales como Unilever, Millicom, y Finca International. Actualmente es consultor y director de Intedya para Honduras. Asimismo, es presidente de la World Compliance Association, capítulo Honduras. [WCA](#)



COMPLIANCE PARA IMPULSAR CULTURA DE LEGALIDAD EN HONDURAS

por rodolfo dumas

La seguridad jurídica es uno de los mayores retos que enfrenta la región latinoamericana para atraer inversiones, lograr crecimiento económico y alcanzar un desarrollo humano congruente con las expectativas de sus ciudadanos. Esta empieza por garantizar reglas claras a los inversionistas y emprendedores. Honduras no es ajena a este reto y eso queda claramente reflejado por su realidad económica y social, actualmente una de las más complicadas del continente. Es por ello que, cualquier mecanismo que contribuya a un ambiente amigable a los negocios, es de enorme valor. Para lograr esa meta nuestros países deben hacer esfuerzos extraordinarios por enriquecer la cultura de legalidad, elemento que forma parte esencial del compliance. La preponderancia de las leyes nos permite comprender con absoluta

certeza que nuestras economías trabajan bajo el imperio de la ley, donde todos somos iguales y que, cuando la incumplimos por acción u omisión, debemos enfrentar las consecuencias. Mucho énfasis se hace en cuanto al compliance corporativo, pero también existen otras áreas que revisten similar importancia y que en el caso de Honduras se han incorporado en la "Ley para la Regulación de Actividades y Profesiones no Financieras Designadas", aprobada en el 2015. A la fecha su implementación ha sido parcial, y la rigurosidad de la supervisión prevista en la misma ha sido limitada por diferentes factores. Su objetivo principal es establecer las medidas que se deben implementar para prevenir participar directa o indirectamente en los delitos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

Es oportuno referirnos a varios principios contenidos en la ley que consolidan el concepto de compliance en Honduras, especialmente en cuanto a labores que en el pasado se han vinculado con el lavado de activos. El artículo 3 de la ley detalla las profesiones reguladas; se trata de una amplia cantidad de profesiones y variedad de actividades, incluyendo contadores, servicios de transferencia de dinero, hoteles, compradores de antigüedades, metales preciosos, automóviles, aeronaves, bienes raíces y muchos otros. Por supuesto que incluye a los abogados como consecuencia de nuestra continua participación en transacciones de compra, venta, arrendamiento y demás operaciones sobre todo tipo de bienes, lo que nos expone constantemente a desarrollar muchas de las diligencias



reguladas por esa normativa. Es en el artículo 14 del Reglamento de dicha ley donde se prevé que los sujetos obligados deben contar con un programa de cumplimiento basado en la gestión de riesgo. Esa misma disposición señala las características que debe tener dicho programa y se detallan los elementos mínimos que deben contener, incluyendo estructura organizacional, políticas y procedimientos, conocimiento de proveedores, conocimiento y capacitación del empleado, régimen interno de sanciones, código de ética, y auditorías internas y externas. Posteriormente, el mismo Reglamento, desarrolla cada uno de esos conceptos, así como las políticas y procedimientos de debida diligencia. En nuestro caso (los abogados) consideramos que la inclusión de todas esas actividades es una herramienta adicional para asegurar el cumplimiento de la ley y, en particular, el cuidado que debemos tener en la prevención de actividades ilícitas que podrían perjudicar al Estado o a nuestros clientes. Esa misma diligencia deberá seguirse en el contexto de la

digitalización de los gobiernos corporativos y del sector público, cada día más prevalente y, por ende, requiriendo constante capacitación.

La historia reciente de Honduras demuestra con absoluta contundencia la importancia de ampliar la cultura de legalidad como una manera de contribuir a un gobierno funcional y efectivo, que respete la institucionalidad, los derechos humanos, la libertad de expresión, la transparencia y rendición de cuentas, el acceso a la información pública y los demás principios que caracterizan a una democracia sana. Éstos también sirven de apoyo a la lucha contra el crimen organizado en todas sus formas y a los esfuerzos por contrarrestar la corrupción que también es endémica en nuestro continente.

Con la llegada a Honduras de World Compliance Association (WCA) se espera lograr mayor atención al tema del cumplimiento legal en general, particularmente mediante los programas y talleres disponibles a través de su enorme red mundial, incluyendo el tema de capacitación digital que se alimentará de los programas

SOBRE RODOLFO DUMAS CASTILLO

Abogado con especialidades en Derecho Laboral, Administrativo y Corporativo, con más de 25 años de experiencia en litigios en los Tribunales de Justicia de Honduras. Especialidades en Derecho de Negocios de INCAE y Georgetown Law Center, y Negociación y Derecho de Propiedad (PIL) de Harvard Law School. Se ha desempeñado como asesor y apoderado legal de empresas nacionales y extranjeras, incluyendo manejo de proyectos de energía eléctrica, asesor de instituciones bancarias y miembro del Consejo de Administración de varias empresas, asesor de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, asesor ad-honorem de las Municipalidades de San Pedro Sula, Puerto Cortés y Villanueva. Vicepresidente regional de la Sociedad Interamericana de Prensa, columnista y miembro del Consejo Editorial de varios medios de comunicación. Actualmente vicepresidente de World Compliance Association (Capítulo de Honduras). 

y conocimientos que la organización generosamente comparte con sus afiliados. Simultáneamente funcionará como un verdadero impulsor de la cultura de legalidad que tanto urge a nuestros países para el logro de los anhelos y metas anteriormente expuestas. 

DIEZ PREGUNTAS A...

FABRIZIO CARETTA



LA REALIDAD VIRTUAL Y LOS ABOGADOS, EL CASO DE DOLCE & GABBANA

Habla el general counsel del grupo, Fabrizio Caretta.
 "Desde el punto de vista jurídico, las principales dificultades residen en la identificación de las normas que pueden aplicarse en la nueva situación".

por *ilaria iaquinta*

A pesar de los escépticos, los tokens no fungibles (nft), el metaverso y el blockchain son la nueva frontera en muchos sectores. Entre ellos, la moda. Los zapatos, bolsos y ropa virtuales tienen una gran demanda entre los aficionados a la realidad paralela y las casas de moda, ya que las oportunidades de negocio que plantean son cada vez más interesantes. MAG habló de ello en video con el consejero general del grupo Dolce & Gabbana, Fabrizio Caretta, tras el lanzamiento a mediados de febrero de la #DGFamilia ([lea el artículo dedicado](#)), una "comunidad nft" que ofrece una serie de ventajas a los clientes, tanto físicamente como en el metaverso.

Con el profesional también hablamos del trabajo legal que hay detrás de la reciente creación de Dolce & Gabbana Beauty ([noticia aquí](#)) y de las colaboraciones con otras empresas. Por último, hablamos de la dirección jurídica de los desfiles de moda y de lo que significa para los abogados internos trabajar en una industria basada en la creatividad.

A finales de febrero, Dolce & Gabbana lanzó una comunidad nft...

Las nfts, que muchos siguen considerando una especie de burbuja, son una realidad consolidada, al menos desde el punto de vista económico. Han atraído la atención de muchas empresas, incluso en el ámbito de la moda y el lujo. Dolce & Gabbana, que siempre ha estado atento a las nuevas generaciones y a sus intereses, cultivó esta novedad desde el

principio, primero con una colección de nueve nfts (seis vestidos y tres coronas virtuales) que tuvieron un gran éxito entre la comunidad, incluso antes del éxito económico. Los nfts que representan prendas únicas también desfilaron este verano en Venecia y quienes los hayan adquirido también pueden convertirse en propietarios del correspondiente vestido físico en el plazo de un año desde su emisión. La segunda edición de nft consta de cuatro “cajas comunitarias” diferentes que permiten a los compradores disfrutar de ventajas especiales en relación con nuestros productos o eventos.

Los aspectos jurídicos de la regulación de las nft son numerosos y controvertidos...

La reglamentación de las nfts está en proceso de cambio. Esto representa un gran reto desde el punto de vista jurídico porque, como suele ocurrir con el mundo digital (pero también con el arte), las novedades en el mercado viajan a una velocidad mayor que la de la promulgación de las normas. Por tanto, se deja un poco en manos de los operadores jurídicos (doctrina y jurisprudencia) la regulación de estas novedades, incluidas las nfts. Algunas de las normas que conocemos en el ámbito de los derechos de autor, por ejemplo, pueden aplicarse, pero algunos casos están todavía muy lejos de ser regulados orgánicamente.

¿Cómo se regula la compra y venta de nft?

Normalmente, por las condiciones generales de las plataformas en las que se intercambian. Aunque poca gente los lee, hay que tener en cuenta que cuando un nft está vinculado a una obra de arte digital, por ejemplo, salvo que se acuerde lo contrario por escrito, el comprador no adquiere ningún derecho de reproducción, modificación o publicación de la obra. Otra cuestión en la que los profesionales del derecho están centrando su atención es la relacionada con la cadena de bloques que conecta un nft con la obra digital subyacente. ¿Qué ocurre si no se mantiene nuestra blockchain?

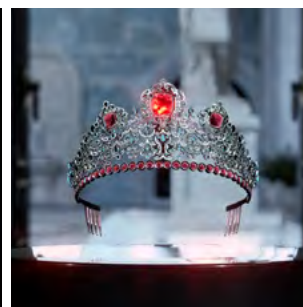
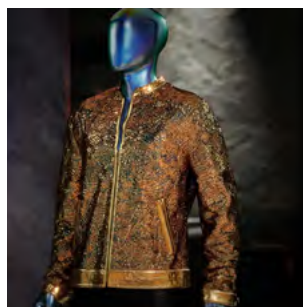
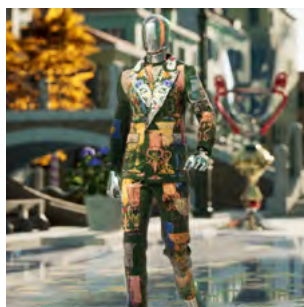
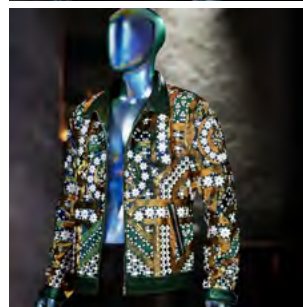
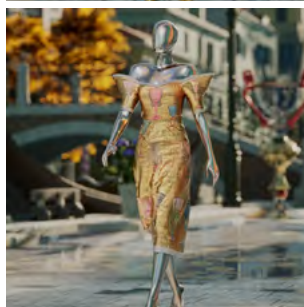
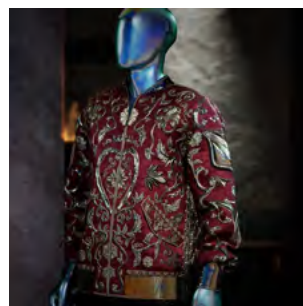
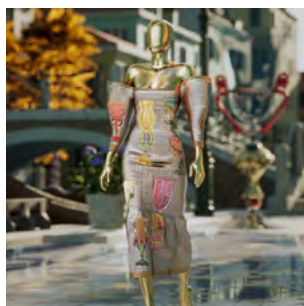


LA REGULACIÓN DE LAS NFTS ES UN TRABAJO EN CURSO. ESTO REPRESENTA UN GRAN RETO PORQUE LOS NUEVOS DESARROLLOS EN EL MERCADO VAN A UN RITMO MÁS RÁPIDO QUE LA PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS

Además, los nfts se cambian normalmente por pagos en criptodivisas. Si el vendedor quiere recibir el pago en otra moneda, tendrá que prestar atención a las cláusulas de conversión, ya que las criptodivisas fluctúan significativamente, incluso en el transcurso de un día.

En general, el metaverso se está convirtiendo en un espacio de negocio “real” para muchos operadores de lujo. ¿Lo será también para ustedes? ¿Cuáles son las principales dificultades jurídicas?

Algunas empresas han invertido grandes sumas de dinero para comprar espacio en *grandes almacenes* o *centros comerciales virtuales* donde nuestros avatares, vestidos con costosas prendas virtuales compradas en las distintas plataformas, pueden ir de compras o asistir a conciertos virtuales. Seguimos este mundo con interés y no excluyo que tarde o temprano nosotros también estemos presentes en el metaverso. Desde



el punto de vista jurídico, las mayores dificultades consisten en identificar las normas existentes que pueden aplicarse en una realidad que seguramente no fue tomada en consideración por el legislador en el momento de dictar las normas y que, por tanto, no siempre son de aplicación inmediata.

También el pasado mes de febrero la casa de moda creó Dolce & Gabbana Beauty para gestionar y controlar directamente la producción, distribución y venta de sus líneas de perfume, maquillaje y, en perspectiva, de cuidado de la piel. ¿En qué actividades participó específicamente el equipo jurídico?

Muchos, desde la negociación de la terminación consensuada de la relación con el anterior licenciataria, pasando por la creación de la nueva empresa, hasta la redacción de los contratos de producción y distribución de los productos. Era una nueva frontera para nosotros porque, al haber llevado siempre este negocio bajo licencia, los problemas a los que nos enfrentábamos eran muy diferentes de los que solemos tratar. Primero nos esforzamos por sintonizar el equipo con los nuevos problemas y trajimos un recurso del sector para dar una respuesta inmediata a las necesidades de los colegas de la empresa.

Además, está el aspecto legal de las asociaciones de marca compartida con empresas alimentarias (como Fiasconaro y Donnafugata) y de bienes de consumo (como Smeg)...

Son colaboraciones de las que nos sentimos especialmente orgullosos y que nos permiten penetrar en diferentes contextos. Los contratos de estas colaboraciones, como casi todos los que elaboramos, tienen particularidades que requieren negociaciones "ad hoc", nunca estandarizadas. Una característica del sector en el que operamos es que incluso el abogado se ve obligado -en el buen sentido, porque esto hace que el trabajo sea más interesante- a adaptar el contrato a cada situación particular. En nuestro sector, salvo en contadas ocasiones, las



CADA DESFILE DE MODA TRAE CONSIGO DECENAS DE CONTRATOS DE LA MÁS VARIADA ÍNDOLE

plantillas y los contratos estándar son la excepción, no la regla.

¿El equipo jurídico trabaja en la protección de los productos y marcas de la casa de moda? ¿La lucha contra la falsificación les compromete a diario?

La protección de la marca se lleva a cabo, en primer lugar, internamente para dictar las directrices de protección a los consultores externos de los distintos países. Aunque la falsificación es

ciertamente un problema, no es un problema grave para nosotros porque las colecciones cambian rápidamente y es difícil que los falsificadores reproduzcan nuestras prendas y les resulte económicamente viable. Un fenómeno contra el que hay que luchar intensamente es la venta de ciertos productos (principalmente el calzado) en las plataformas de comercio electrónico. Se trata de una actividad que requiere mucho tiempo, ya que implica solicitar constantemente la retirada de ofertas de venta de productos falsificados o el bloqueo de determinados sitios.

En general, ¿qué significa para los abogados internos trabajar en una industria, como la de la moda, que se basa en la creatividad?

Nos obliga a trabajar de forma creativa, a menudo abordando temas nuevos e inexplorados. Por poner un ejemplo práctico, en uno de los desfiles del año pasado los diseñadores decidieron, para dar el énfasis adecuado a un nuevo modelo de bolso, hacerlo salir a la pasarela no en los brazos de las modelos, como es habitual, sino sujeto a drones. Los drones debían volar en un entorno cerrado, en estrecho contacto con el público... Esto implicaba una evaluación de riesgos y una serie de cuestiones legales y de seguros importantes, que debían abordarse y resolverse en pocas horas. Para nuestra gran satisfacción, todo se resolvió y el desfile fue un éxito.

Hablando de desfiles de moda... ¿cuál es el trabajo legal que hay detrás de estos grandes eventos?

Cada desfile trae consigo decenas de contratos de la más variada índole, desde los relativos a los espacios en los que se desarrolla el evento, a los contratos de ejecución de obras, pasando por los de las agencias de modelos, los de talento, influencers, plataformas de medios, catering, etc. Se trata de un amplio abanico de competencias jurídicas, desde el Derecho Inmobiliario hasta el Laboral, pasando por la negociación de los derechos de imagen, etc.





¿Hay alguna oferta de servicios que los bufetes de abogados aún no ofrecen y que sería útil tener en el mercado en función de sus necesidades actuales?

En la última década, los bufetes de abogados han hecho un gran esfuerzo por comprender las necesidades de sus clientes, convirtiéndose menos en consultores y más en socios comerciales. También ha ayudado el hecho de que antiguos consejeros generales y abogados internos, que conocen bien el lenguaje de la empresa, se hayan incorporado a la plantilla de los grandes despachos como socios o consejeros. Otras empresas organizan reuniones con los equipos internos para conocer los temas que más les interesan. Son iniciativas interesantes, pero creo que todavía se puede mejorar. ■



EN LA ÚLTIMA DÉCADA, LAS EMPRESAS HAN HECHO UN GRAN ESFUERZO POR COMPRENDER LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES, CONVIRTIÉNDOSE MENOS EN ASESORES Y MÁS EN SOCIOS COMERCIALES

LA GESTIÓN JURÍDICA DE DOLCE & GABBANA

El equipo jurídico está compuesto por diez profesionales (Maria Serena Galatti, Luca Vitale, Francesca Carpagnano, Silvia Podda, Giorgio Mollaretto, Mirko Giuri, Maria Grazia Bergomi, Alessio Farina y Claudia Fresu, además del director de la oficina) que gestionan todas las necesidades jurídicas de la casa de moda en todo el mundo. En particular, el equipo tiene experiencia en propiedad intelectual, bienes inmuebles, contratos comerciales complejos como la distribución, incluida la distribución selectiva, las licencias, las franquicias, los contratos de eventos y la cadena de suministro. La oficina también integra competencias comunes a otros sectores empresariales: derecho laboral, privacidad y cumplimiento, corporativo. El objetivo es dar a los colegas del negocio una cobertura total, recurriendo también a empresas externas cuando sea necesario. "En el departamento jurídico hay que ser curioso, rápido para dar respuestas y estar dispuesto a encontrar soluciones alternativas. También es importante conocer la cadena de suministro para ofrecer un servicio personalizado. Trabajamos codo con codo con los colegas de la empresa para entender los temas que hay que cubrir y anticiparnos a los posibles problemas", dice Caretta a MAG. ■



Y ¿CÓMO VAMOS CON LA BRECHA SALARIAL A PROPÓSITO DE LA PANDEMIA? ¿EL GÉNERO ES UN FACTOR DETERMINANTE?

por liliana calderón jacinto

Para el 2020, el Perú tenía una **brecha de desigualdad de género del 71.4%**, situándose en el **puesto 66** en el *Informe Global de la Brecha de Género* publicado por el Foro Económico Mundial.

De la misma forma, en el *Informe trimestral* (octubre, noviembre, diciembre 2021): “Estadísticas con enfoque de género”, publicado el 01 de marzo de 2022, se señala que:

- En el año móvil enero 2021 – diciembre 2021, el ingreso promedio de las mujeres se ubicó en \$1,203.3 soles y el de los hombres en \$1,670.6 soles. El ingreso promedio de las mujeres representó el 72,0% del ingreso de los hombres, es decir, existía una brecha de género en los ingresos de \$467.3 soles.
- Al compararlo con el año móvil enero-diciembre 2020, el ingreso promedio de las mujeres disminuyó en 0,4%; mientras que el ingreso de los hombres se incrementó en 7,2%. Respecto al año móvil enero-diciembre 2019 (año de prepandemia), el ingreso promedio de las mujeres y de los hombres disminuyeron en 8,0% y 8,1%, respectivamente.
- En todos los grupos de edad, el ingreso promedio de los hombres fue mayor al de las mujeres. Así, en el grupo de 14 a 24 años, el ingreso de los hombres fue de \$1,082.8 soles y el de las mujeres de \$837.8 soles;

en el grupo de 25 a 44 años, el ingreso de los hombres alcanzó \$1,757.9 soles y el de las mujeres \$1,313 soles; y en el grupo de 45 y más años, el ingreso de los hombres fue de \$1,767.6 soles y el de las mujeres \$1,193.5 soles.

- Mujeres y hombres con mayor nivel educativo obtienen mejores ingresos. El ingreso de las mujeres y hombres con educación superior (S/ 1,739.3 y S/2,318.2 respectivamente) fue mayor a los obtenidos en los otros niveles educativos. Las mujeres con educación secundaria obtuvieron S/874.0 y los hombres S/1,371.3, y con educación primaria, las mujeres S/746.4 y los hombres S/ 1,045.0.

En el *Informe Técnico: Estadísticas con Enfoque de Género* del INEI, publicado en junio de 2021, se observan una serie de factores que agudizan la **brecha de género** en lo que respecta a la educación:

- Con relación a la asistencia a clases presenciales del año 2019 y las clases a distancia en el 2020, en educación inicial se muestra una **reducción importante en la asistencia de niñas (11,8%) y de niños (12,0%)**.
- En el área urbana, el **95,2%** de las niñas y el **94,1%** de los niños en primaria recibieron clases virtuales a distancia. Sin embargo, en el área rural, se observa mayor proporción de niños (**94,8%**) que de niñas (**94,2%**) entre los **6 y 11 años** matriculados en algún año de educación que recibieron clases a distancia.
- Para el 2018, el **24,1%** de

mujeres entre los **25 a 29 años** de edad del país no culminaron su educación secundaria, frente al **19.9% de los hombres**. A esto se suma el índice de analfabetismo: el **8.3%** de mujeres mayores de 15 años no sabe ni leer ni escribir, cifra casi tres veces mayor que la de los hombres (**2.9%**).

Como se puede advertir, en todos los grupos etáreos el ingreso promedio de hombres es siempre mayor al de las mujeres, dato que se agudiza cuando incluimos la variable educación. Si bien la brecha se acorta cuando se evidencia que tanto hombres como mujeres recibieron educación secundaria y universitaria, permanece aún una distancia importante, la cual sin lugar a dudas, se ha intensificado con la pandemia y sus restricciones. Ello queda acreditado con una menor asistencia de las niñas y adolescentes a sus clases durante el año 2020.

Según el Ministerio de Educación cerca de 300,000 estudiantes durante el año 2020 abandonaron el colegio. Un porcentaje importante de niñas y adolescentes lo hicieron para hacerse cargo de las labores del hogar, lo cual ha generado un aumento significativo en riesgos como: embarazo adolescente, violencia de género, brecha de analfabetismo, entre otros. Claramente, la pandemia no ha afectado igual a las niñas y niños, y generará irremediablemente consecuencias a largo plazo. Entre ellas, y principalmente, una menor posibilidad de acceder a un empleo formal y con un sueldo promedio

SOBRE LILIANA CALDERÓN

Liliana es Consultora del Área Penal & Compliance del Estudio Benites, Vargas & Ugaz abogados. Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Máster en Compliance Officer por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Derecho Comparado por California Western School of Law. Presidenta del Comité Observatorio Compliance de la World Compliance Association- Capítulo Perú. Chapter Leader de Women's White Collar Defense Association. Más de 14 años de experiencia internacional asesorando a empresas nacionales y transnacionales de los sectores Minería, Automotriz, Hidrocarburos, Metalmecánica, Telecomunicaciones, de Servicios, entre otros, en White Collar Crime, Corporate Compliance y Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. 

al mercado. En definitiva, estos impactos recibidos en la educación durante la pandemia, van a afectar indefectiblemente el futuro de niñas y adolescentes, acentuándose aún más la brecha salarial.

Frente a esto, no cabe más que, desde las instituciones del Estado, se tomen cartas en el estudio a través de políticas públicas e iniciativas institucionales que aborden la problemática y establezcan estrategias diseñadas a recortar las brechas salariales. 

Expert Opinion



YOUR SPACE, YOUR ARTICLE.

For information:
info@iberianlegalgroup.com

On The Web

MATTOS FILHO PROMOVE
13 ADVOGADOS A SÓCIOS

On the move

EM RITMO DE NEGÓCIOS

Artigo

MUITO ALÉM DO DIREITO
DO TRABALHADOR

Artigo

METAVERSO JURÍDICO:
CONECTADOS AO FUTURO

Artigo

EÓLICA OFFSHORE: ENERGIA
QUE VEM DOS MARES

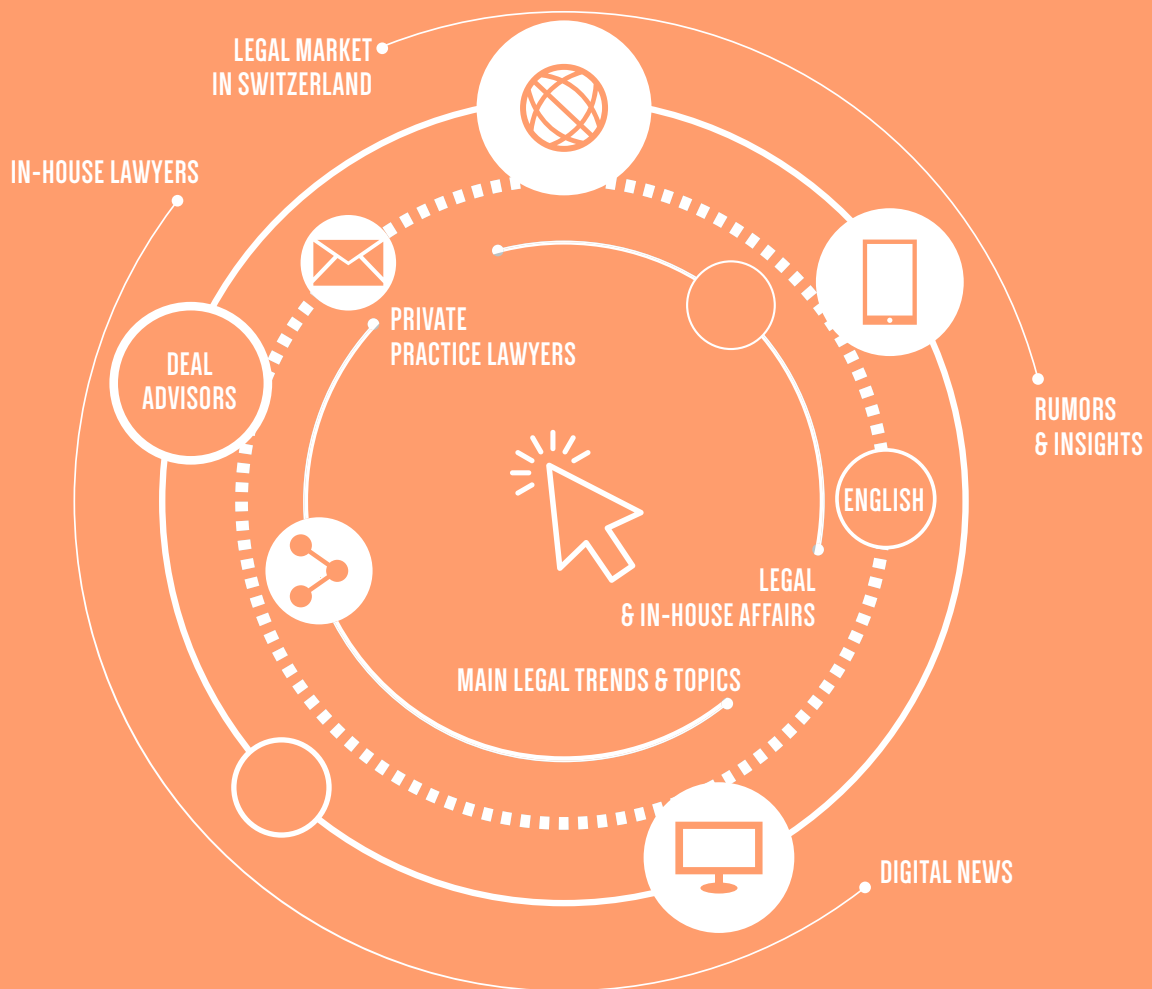
UM MAR DE OPORTUNIDADES

Entrevista com Elbia
Gannoum presidente
da ABEEólica, voz ativa
no debate global sobre
a diversidade e a inclusão
econômica no setor
de energia



LEGALCOMMUNITYCH

The first digital information tool dedicated to the legal market in Switzerland



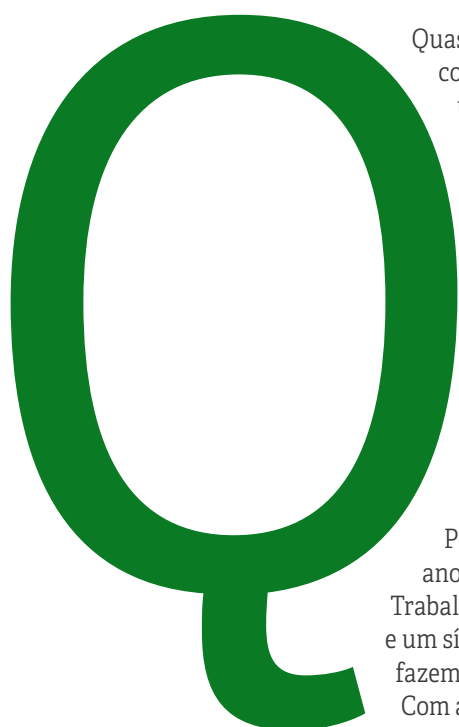
Follow us on



www.legalcommunity.ch

NOVIDADE NO AR

por amanda medeiros



Quase meio ano se passou. Temos a impressão de que o tempo está correndo muito rápido pois já aconteceram tantas coisas nesses últimos cinco meses que a gente já queria férias.

Nas sessões On The Web, vemos que o mercado transacional jurídico foi bem movimentado. 2022 segue em ritmo de negócios. Todos os dias, inúmeras transações, fechamentos, investimentos, acordos, compra e venda e uma série de outros processos movimentam o mercado jurídico, pondo à prova o trabalho, o talento, a expertise e a atuação dos escritórios brasileiros.

E por falar em movimento, os escritórios receberam novos reforços para suas equipes, com a promoção e entrada de novos sócios, fortaleceram suas práticas, aprimorando o seus atendimentos e expandindo suas práticas, confira em On The Move.

Por essas movimentações, dá pra perceber ver que do início do ano até maio, o brasileiro já trabalhou bastante. Inclusive, o Dia do Trabalhador e do Trabalho, comemorado início deste mês é um marco e um símbolo de todo esforço da classe trabalhadora, da qual todos nós fazemos parte.

Com a correria do dia a dia, os tempos mudaram e a forma de trabalhar também. Trouxemos um artigo que fala justamente disso: muito mais do que Leis que garantam seus Direitos, os trabalhadores têm buscado ambientes de trabalho que os deixem mais felizes, que oportunizem seu crescimento e que permita que eles desenvolvam profissionalmente.

Novos tempos, nos remete às tecnologias. O Brasil é um país conhecido por estar entre os mais conectados do mundo. Mas, mesmo habituados com as novidades tecnológicas, desde o surgimento do metaverso, muitas novas possibilidades e novas dúvidas surgiram. Nós ouvimos alguns advogados especialistas no assunto que nos contaram quais são as perspectivas dessa nova realidade dentro do cenário jurídico.

Novidades, novos ares, tudo isso é sempre bem-vindo. É preciso acompanhar as mudanças para se manter atualizado e no Brasil, isso tem acontecido em vários setores, incluindo o elétrico.

A publicação do Decreto nº 10.946/2022, que visa a regulamentar os espaços físicos e o aproveitamento dos recursos naturais para a geração de energia elétrica offshore levantou a pauta de discussão sobre o assunto, abordando várias questões que incluem a importância da implantação dessa nova fonte de energia, regulamentação, entre outros. Falamos com vários advogados da área de Energia, para entendermos o andamento desse processo.

O The Latin American Lawyer também entrevistou Elbia Gannoum (nossa capa), presidente da ABEEólica, voz ativa no debate global sobre a diversidade e a inclusão econômica no setor de Energia para falar ainda mais sobre esse importante assunto. 



PROMOÇÃO

MATTOS FILHO PROMOVE 13 ADVOGADOS A SÓCIOS

Mattos Filho anunciou que 13 de seus advogados foram promovidos à sociedade do escritório, representando suas práticas Tributária, Societária/M&A, Infraestrutura e Energia, Contencioso e Arbitragem e Trabalhista, Trabalhista e Compensação Executiva.

Além de refletir a valorização do escritório pelo talento interno, essas promoções se alinham à estratégia do escritório de expandir ainda mais o alcance de suas operações de serviço completo no Brasil e fortalecer seu relacionamento estratégico com os clientes.

Os novos sócios de Mattos Filho são **Adriano Moura (Fiscal)**, **Anderson D'Avila (Corporate/M&A)**, **Bruno Chedid (Infrastructure & Energy)**, **Guilherme Bouzan (Corporate/M&A)**, **Isabela Vidigal (Contencioso e Arbitragem)**, **João Cavalcanti (Corporate/M&A)**; **João Vicente Assis (Contencioso & Arbitragem)**, **Rafael Caetano (Trabalho, Emprego & Compensação Executiva)**, **Renato Di Dio (Infraestrutura & Energia)**, **Ricardo Cosentino (Fiscal)**, **Sofia Barbosa (Infraestrutura & Energia)**, **Stefano Motta (Contencioso e Arbitragem)**, **Waleska Pozzani (Fiscal)**.

Dez dos novos sócios estão sediados em São Paulo, dois no Rio de Janeiro (Bruno Chedid e Ricardo Cosentino) e um em Brasília (Rafael Caetano).



BERNARDO PIRES



JULIO QUEIROZ



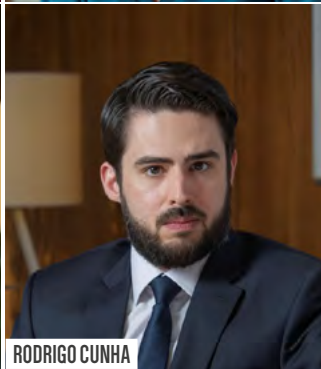
CARLA GORESCU



LÍGIA PADOVANI



DANTE ZANOTTI



RODRIGO CUNHA

FORTALECIMENTO

LEFOSSE APRESENTA NOVOS SÓCIOS E FORTALECE SUAS PRÁTICAS

Lefosse anunciou a promoção de seis advogados a sócios do escritório, nas áreas de Fundos de Investimento, Resolução de Controvérsias, Societário e M&A e Tributário. Agora, o escritório conta com 55 sócios, uma expansão alinhada à estratégia de excelência jurídica full-service do escritório. Os novos sócios **Bernardo Pires** (Resolução de Controvérsias), **Carla Gorescu** (Corporate and M&A), **Dante Zanotti** (Fiscal) e **Julio Queiroz** (Fundos de Investimento), **Lígia Padovani** (Corporate e M&A) e **Rodrigo Cunha** (Corporate e M&A).

Bernardo Pires, sócio da área de Resolução de Controvérsias, concentra sua atuação em processos judiciais e arbitrais complexos. É bacharel e mestre em Direito pela Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC) e possui LL.M. em Direito Internacional pela George Washington University (EUA).

Carla Gorescu, sócia da área de Societário e M&A, é especialista em fusões e aquisições, operações de private equity, estruturação de joint ventures e reorganizações societárias, com ampla experiência em diversos setores e, principalmente, no setor de energia, tendo participado de diversas -produção por projetos de equivalência (projetos de autoprodução por equiparação). Carla assessorou empresas e fundos brasileiros com negócios no Brasil e no exterior e empresas multinacionais e patrocinadores estrangeiros de private equity em transações internacionais. É graduada

em Direito e mestre em Direito Empresarial pela Escola de Direito de São Paulo da Fundação Getúlio Vargas (FGV). Carla é autora do livro *Delimitação da Indenização em Operações de Fusões e Aquisições no Brasil*.

Dante Zanotti, sócio da área Tributária, possui expertise em planejamento tributário e consultoria em tributos diretos e indiretos, com ampla prática em tributação de transações internacionais, operações no mercado financeiro, em questões consultivas e contenciosas envolvendo preços de transferência e em aspectos tributários de reestruturação societária e M&A. Graduado em Direito pela Universidade de São Paulo (USP) e especializado em Direito Tributário pela Fundação Getúlio Vargas (FGV).

Julio Queiroz, sócio da prática de Fundos de Investimentos, possui ampla experiência em operações estruturadas no mercado financeiro e de capitais, especialmente envolvendo ofertas públicas e estruturação de fundos de investimento, inclusive no âmbito de private equity e venture capital, compra e venda de ativos em dificuldades financeiras e créditos, financiamentos estruturados e situações especiais. Julio é bacharel em Direito pela Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG) e possui LL.M., como bolsista do Instituto Ling, pela University College London, onde recebeu o prêmio Valentine Korah em 2012, e é Ph. D. doutorando em Direito Comercial pela Universidade de São Paulo (USP).

Lígia Padovani, sócia da área de Societário e M&A, concentra sua atuação em fusões e aquisições, estruturação de joint ventures, operações de private equity e venture capital, investimentos mezanino, reestruturações societárias e operações cross border. É bacharel em Direito pela Universidade Estadual de Londrina (UEL) e mestre em Direito Comercial pela Faculdade de Direito da Universidade de São Paulo (USP), com diversos artigos publicados em revistas científicas.

Rodrigo Cunha, sócio da área de Societário e M&A, é especializado em fusões e aquisições (M&A). Ele assessorou uma ampla gama de investidores e empresas em transações de M&A, reestruturações societárias e joint ventures. Rodrigo obteve seu LL. B pela Universidade de São Paulo (USP), seu LL.M pela Universidade da Pensilvânia e recebeu o Wharton Business and Law Certificate do Aresty Institute of Executive Education da Wharton. Ele agiu como estrangeiro.

NOVIDADE

VEIRANO ANUNCIA NOVO SÓCIO

Veirano Advogados anunciou **Diego Capistrano** como novo sócio. Ele trabalhará no Rio de Janeiro, juntando-se a outros sócios para fortalecer e avançar a prática de Resolução de Controvérsias do escritório.

Com experiência em contencioso e arbitragem, além de falência e reestruturação, Diego Capistrano traz sua experiência de mais de 15 anos de atuação no Brasil e nos Estados Unidos.

Diego atende e representa regularmente empresas brasileiras e internacionais dos mais diversos setores da indústria, com destaque para construção, seguros, logística, mineração, petróleo e gás, energia/energia, telecomunicações e transporte.

Diego desenvolveu sua carreira em muitos dos principais escritórios de advocacia do Brasil, tendo atuado como associado sênior no escritório de Houston da Squire Patton Boggs de 2018 a 2020. Ele possui licença para exercer a advocacia no Texas pela Ordem dos Advogados do Texas desde 2019.

Formado pela Universidade de Houston com ênfase em Direito Internacional, Diego também é pós-graduado em Direito Empresarial pela Fundação Getulio Vargas (FGV) e pós-graduado em Direito Processual Civil pela Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro (PUC-Rio). Obteve o título de Bacharel em Direito pela mesma instituição. Durante sua estada nos Estados Unidos, também fez um curso de especialização em Direito Americano na Universidade de Yale.



DIEGO CAPISTRANO



RODRIGO BORGES

CONSULTORIA

PSG ADVOGADOS ANUNCIA NOVO CONSULTOR AMBIENTAL

Peluso, Stupp e Guaritá Advogados anunciou o advogado **Rodrigo Borges de Barros** como seu novo consultor ambiental. O profissional vem para reforçar a área de Direito Ambiental e Agronegócios, que presta assessoria jurídica a produtores rurais, agricultura e agronegócios, bem como operações estruturadas e atividades relacionadas ao setor. Rodrigo Barros é mestre em Bioética e doutor em Biocombustíveis. Foi membro do Conama - Conselho Nacional do Meio Ambiente e é o atual presidente da Comissão de Direito Ambiental da OAB/MG. Barros também é professor universitário e avaliador/parceiro da Revista Direito da Cidade da Universidade do Estado do Rio de Janeiro - UERJ e da Revista Quesito Iuris da Universidade do Estado do Rio de Janeiro - UERJ.



IBERIANLAWYER
.....
AWARDS

10th Celebrative Edition

Forty40

UNDER

The event aiming to honor private practice lawyers
under the age of 40 across **Spain** and **Portugal**

For more information please visit www.iberianlawyer.com
or email awards@iberianlegalgroup.com

SAVE THE NEW DATE

6 October 2022 • Madrid



Follow us on



#IBLFortyUnder40

EXPANSÃO

**TAUIL & CHECKER EXPANDE
A PRÁTICA DE M&A COM UM
NOVO SÓCIO**

Tauil & Chequer Advogados (T&C) em associação com Mayer Brown, anunciou a expansão de sua área de Fusões e Aquisições (M&A) com a adição de **Christian Roschmann** como sócio, vindo do Lefosse Advogados. O Sr. Roschmann possui mais de 20 anos de experiência no Brasil focada em assessorar empresas estrangeiras, firmas de private equity e fundos soberanos em aquisições transnacionais complexas e sofisticadas, investimentos e formação de joint ventures com contrapartes brasileiras.

Como resultado de sua vasta experiência internacional, de passagens em Nova York, Cingapura, Frankfurt, Munique e São Paulo, sua chegada traz profundidade e amplitude adicionais à altamente conceituada prática de M&A da T&C.

Ele é membro do conselho de administração da Câmara de Comércio e Indústria Brasil-Alemanha de São Paulo, membro do comitê de seleção brasileiro do German Chancellor Fellowship Program para futuros líderes do Brasil hospedado pela Fundação Alexander von Humboldt e programa embaixador da LAV – Associação Alemã da Indústria para a América Latina.

**CHRISTIAN ROSCHMANN**

EM RITMO DE NEGÓCIOS



O ano está correndo. Os escritórios de advocacia e os membros das diversas equipes brasileiras estão no mesmo ritmo. Todos os dias, inúmeras transações, fechamentos, investimentos, acordos, compra e venda e uma série de outros processos movimentam o mercado jurídico, pondo à prova o trabalho, o talento, a expertise e a atuação dos escritórios brasileiros.

As firmas têm atuado em centenas de transações, representando os clientes e a classe, dando o seu nome e marcando a história das negociações. Muitas delas, contam com vários escritórios que atuam em representação às empresas envolvidas, parceiros ou não, mas sempre mantendo o profissionalismo e camaradagem da categoria, cada um em suas especialidades, elevando o país aos mais altos níveis de representação jurídica.

ESCRITÓRIOS BRASILEIROS ATUAM NO PROCESSO DE RECUPERAÇÃO JUDICIAL DA OI

BMA Barbosa Müssnich Aragão assessorou a Oi, Pinheiro Neto Advogados foi assessor da TIM; Machado Meyer Advogados assessorou a Telefônica Brasil e Veirando Advogados foi advogado da Claro A Oi, vendeu sua operação móvel para Telefônica Brasil, TIM e Claro, no âmbito do processo concorrencial de recuperação judicial da Oi.

O contrato de compra e venda foi celebrado em 28 de janeiro de 2021 e a conclusão da transação estava sujeita ao cumprimento de determinadas condições precedentes, incluindo autorizações regulatórias do CADE (Agência Nacional de Defesa da Concorrência) e da Anatel (Agência

Nacional de Telecomunicações). Com a conclusão da operação, a Oi encerra uma das etapas mais críticas de sua reestruturação, quitando integralmente a dívida de R\$ 4,64 bilhões com o BNDES, e agora caminha para encerrar também seu processo de recuperação judicial.

O valor da transação foi de aproximadamente R\$ 16 bilhões, e parte desse valor (aproximadamente R\$ 1,5 bilhão) ficará retido pelos compradores para eventuais ajustes de preço. Além disso, a Oi receberá R\$ 586 milhões para a prestação de serviços de transição aos compradores e R\$ 819 milhões, que serão divididos e pagos em parcelas mensais por até 10 anos, pela provisão aos compradores de capacidade de transmissão de dados Serviços.

BMA - Barbosa Müssnich

Aragão - advogado da Oi SA - Em Recuperação Judicial, contou com os sócios **Luiz Antonio de Sampaio Campos** (Societário), **Rafael Padilha Calabria** (Societário), **Sergio Savi** (Reestruturação e Insolvência), **José Otavio Faloppa** (Fiscais) e **Luis Henrique da Conceição Costa** (Fiscais). Associados: Felipe Guimarães Rosa Bon (Corporativo), Christopher Zibordi (Corporativo), Pedro Henrique Sili (Reestruturação e Insolvência), Julia Carniel Rosa (Corporativo), Amanda Helena de Moraes e Silva (Corporativo) e Marvio Bonelli (Corporativo).

Pinheiro Neto Advogados assessorou a **TIM**. O negócio foi liderado pelo sócio **Marcelo Viveiros de Moura** (Corporativo – Rio de Janeiro) e pelo associado sênior **André Santa Ritta** (Corporativo – Rio de Janeiro), com a participação relevante de diversos sócios e associados em suas respectivas áreas de atuação, tais como: sócios **Giuliano Colombo** (Falência), **José Alexandre Buaiz**, **Daniel Rebello** (Antitruste – Brasília) e **Cristianne Zarzur** (Antitruste – São Paulo) e a associada **Marina Chakmati** (Antitruste – São Paulo). Sócios **Emir Oliveira e Carlos Henrique Bechara** (Fiscal – Rio de Janeiro), os senior associates **João Rafael Gandara** e **Felipe Bernardelli** (Fiscal – Rio de Janeiro) e associadas



**LUIZ ANTÔNIO
DE SAMPAIO CAMPOS**



MARCELO VIVEIROS DE MOURA



ADRIANA PALLIS



ALBERTO BRAGANÇA



MATHEUS CORREDATO

sócias **Beatriz Costa de Melo** e **Júlia Mello Leitão Moreira de Carvalho** (Fiscal – Rio de Janeiro). Sócia **Bianca Pumar** e senior associate **Rafael Goldstein** (Relações de Consumo Rio de Janeiro), counsel **Marcos Saldanha Proença** (Mercado de Capitais – Rio de Janeiro) e associados juniores **Miguel Arraes** e **Antonio Carlos de Almeida Braga** (Corporativo – Rio de Janeiro). Não houve advogado do BNDES, que recebeu o pagamento de seu crédito nos termos do plano de recuperação judicial da Oi.

Machado Meyer Advogados assessorou a Telefônica Brasil e contou com a sócia **Adriana Pallis** e os associados **Rafael C. Silva**, **Gabriela Bassi**, **Tathiana Bussab** (Corporate /M&A). Sócios **Marcos Verissimo** e associada **Ana Carolina L. Carvalho** (Antitruste), sócia **Renata Oliveira** e associada **Giovanna Podcameni** (Reestruturação e Insolvência), e sócios **Bruna Marrara** e **Fernando Tonannie** os associados **Clarissa Torrente** e **Cesar Manzione** (Tributário)

Veirando Advogados assessorou a Claro e contou com os sócios **Alberto Bragança**, **Leonardo Maniglia Duarte**, **Paulo Campana**, **Vitor Rozenthal**, **Julia Tamer Langen** e associado **Pedro Salgueiro Figueiredo**, advogadas **Carolina Villela**, **Gabriela Valuche Clemente**.

BOCATER AUXILIA FIDC SIGA ENERGIA NA CAPTAÇÃO DE R\$ 61 MILHÕES

Bocater, Camargo, Costa e Silva, Rodrigues Advogados auxiliou o FIDC Siga Energia na captação de mais de R\$ 61 milhões de 25 investidores profissionais, entre bancos, fundos de investimento, family offices e pessoas físicas, principalmente do setor de Agronegócios, por meio de uma tese de investimento inovadora que ainda não foi sistematicamente aplicado no mercado. O FIDC Siga Energia utiliza os Contratos de Comercialização de Energia Elétrica no Ambiente de Contratação Livre (CCEAL) para conceder crédito aos agentes do

setor elétrico cadastrados como geradores e comercializadores na Câmara de Comercialização de Energia Elétrica (CCEE).

Esse ambiente já responde por aproximadamente 34% da carga de energia e movimentam mais de 40 mil contratos mensalmente. O FIDC SIGA ENERGIA será administrado pela SIGA, que tem como foco o setor elétrico. Além disso, a Lastro DTVM será a administradora do FIDC. A Rio Bravo Investimentos foi a coordenadora líder da emissão responsável pela oferta pública de cotas, enquanto a SIGA será a gestora e a Lastro DTVM será a administradora do FIDC.

Bocater, Camargo, Costa e Silva, Rodrigues Advogados foi liderado pelo sócio **Matheus Corredato Rossi** nesta transação.

PINHEIRO NETO ASSESSORA KIBAG NA TENTATIVA DE FORNECER SISTEMA DE SEGURANÇA AO CGH

Pinheiro Neto Advogados auxiliou a KIBAG, empresa suíça líder no setor de construção, em sua primeira e bem-sucedida licitação de R\$ 122,5 milhões no Brasil para fornecer à estatal INFRAERO os projetos executivos, construção e obras complementares relacionadas à tecnologia de ponta denominada RESAs/EMAS, na pista principal do Aeroporto de São Paulo Congonhas (CGH).

Esta tecnologia visa aumentar a segurança ao parar uma aeronave que ultrapassou uma pista, mitigando os riscos de potenciais acidentes (como o ocorrido no aeroporto supracitado em 2007). As obras foram concluídas em 25 de março de 2022, dois meses antes do cronograma original. Os sócios do Pinheiro Neto Advogados **Ricardo Pagliari Levy** e **Leonardo Peres Rocha e Silva**, juntamente com o associado sênior Gabriel Carvalho e a associada Elisa Gregori Rossetto trabalharam em estreita colaboração com a equipe da KIBAG neste importante assunto.



FREDERICO MOURA



MARCO AURELIO SALIBA



BERNARDO MÔCHO MOURA



RICARDO PAGLIARI LEVY



LEONARDO ROCHA E SILVA

MATTOS FILHO E STOCHE FORBES ASSESSORAM EMISSÃO DE DEBÊNTURES DO GRUPO ÁGUAS DO BRASIL

Mattos Filho Advogados assessorou a Saneamento Ambiental Águas do Brasil, que emitiu 250 mil debêntures simples, não conversíveis em ações, sem garantia real, em série única, de sua 4ª emissão, no valor total de R\$ 250 milhões.

As debêntures foram objeto de distribuição pública com esforços restritos de colocação, conforme CVM 476, conforme alterada, sob regime de garantia firme, contratado pelo Banco Itaú BBA SA, na qualidade de subscritor principal.

A SAAB Participações III, do Grupo Águas do Brasil, também encerrou em março sua primeira emissão de debêntures simples, não conversíveis em ações, com garantia real e fiduciário adicional, em série única, no valor total de R\$ 2 bilhões.

Banco Itaú, Banco BTG Pactual, Banco Santander (Brasil) e XP Investimentos atuaram como subscritores desta oferta.

Mattos Filho assessorou o Grupo Águas do Brasil e **Stocche Forbes Advogados** os bancos coordenadores de ambas as ofertas.

Stocche Forbes Advogados assessorou o Banco Itaú 4ª edição da Saneamento Ambiental Águas do Brasil e contou com os sócios **Frederico Moura e Marco Saliba**, os associados Luca Nigra, Elizabeth de Azevedo, André Bogossian e Julia Barker e o estagiário Giuliano Cesar Tatagiba.

Na emissão da SAAB Participações III, a Stocche Forbes assessorou o Banco Itaú, Banco Santander (Brasil), Banco BTG Pactual e XP Investimentos, e contou com a mesma equipe mencionada acima.

Mattos Filho Advogados contou com equipe formada pelo sócio **Bernardo Môcho Moura** e as associadas Laura Maria Nocito Capellão, Giovanna Corrêa Kiuchi em ambas as transações.

MACHADO MEYER E TOZZINIFREIRE ASSESSORAM INVESTIMENTO BILIONÁRIO NA MATRIX



ELIE JAQUES SHERIQUE



JOÃO BUSIN



ADRIANO SCHNUR



FERNANDO CARVALHO



MARIA EUGENIA NOVIS



LEONARDO MIRANDA

Machado Meyer Advogados e **TozziniFreire Advogados** assessoraram a operação de investimento na Matrix (sociedade controlada pela DXT International, do Grupo Duferco) por fundos patrocinados pela casa das Alternativas Brasileiras, Prisma Capital, resultando na formação da Matrix Participações, empresa focada em operar

no setor de energia, co-controlado pela Prisma e pela DXT International. Esse investimento resultou na formação de uma das maiores operadoras independentes de energia do Brasil, com mais de R\$ 1 bilhão de capital comprometido desde o início. Machado Meyer Advogados atuou como assessor jurídico da Prisma Capital e Matrix (DXT International) na operação e foi liderado pelos sócios **Elie Jaques Sherique**, **Adriano Schnur** e com a participação da sócia **Maria Eugenia Novis**; e os advogados Mariana Miranda Perecin, João Felipe Achcar De Azambuja, Luiza Cilento Toscano.

TozziniFreire Advogados assessorou a Matrix (DXT International) com os sócios **João Busin**, **Fernando Silveira Carvalho**, **Leonardo Miranda** e a associada Mylla Brandão Mattar.

Advogado Interno da Matrix: Guilherme Hanna.

LOBO DE RIZZO E MACHADO MEYER ASSESSORAM EMISSÃO NOTAS PROMISSÓRIAS DA DEXCO

Machado Meyer e **Lobo de Rizzo**

atuaram na emissão de **notas promissórias**, quirografárias, série única, para oferta pública com esforço restrito de colocação, nos termos da Instrução CVM 476.

O valor total da emissão foi de R\$ 300 milhões.

Lobo de Rizzo Advogados representou a **Dexco** e contou com a sócia **Maria Costa Neves Machado** e as sócias Mariana Cano Assef Donini, Lara Sparapani de Magalhães e Julia Pereira.

Machado Meyer atuou como assessor jurídico do Banco Itaú BBA SA, coordenador líder da oferta pública, com o sócio **Gustavo Secaf Rebello** e a advogada Gabrielle Pelegrini F. do Prado Pacca. 



MARIA COSTA NEVES MACHADO



GUSTAVO SECAF REBELLO



EÓLICA OFFSHORE: ENERGIA QUE VEM DOS MARES

A energia que vem dos mares, a eólica offshore, é a fonte de energia limpa e renovável que se obtém aproveitando a força do vento que sopra em alto-mar, onde este alcança uma velocidade maior e mais constante, devido à inexistência de barreiras.

No Brasil, a perspectiva de produção de energia eólica offshore ganhou um impulso no início deste ano com a publicação do Decreto nº 10.946/2022, que dispõe sobre a cessão de uso de espaços físicos e o aproveitamento dos recursos naturais para a geração de energia elétrica offshore.



José Roberto Oliva Junior, sócio de Energia de Pinheiro Neto Advogados comenta que o mercado recebeu com muito entusiasmo o Decreto, apesar disso, sabe-se que há muitas lacunas relevantes ainda a serem preenchidas, tais como o detalhamento dos processos licitatórios necessários em decorrência do decreto.

O sócio afirma que a geração de energia eólica offshore é uma das fronteiras mais promissoras a serem desbravadas em todo o mundo no setor de energias renováveis. “Nesse contexto, a geografia e o clima do Brasil se mostram extremamente vantajosos, sobretudo na região Nordeste, o que tem atraído a atenção de empresas de todo o mundo. Isso, aliás, vinha ocorrendo mesmo antes da promulgação do decreto presidencial. Pode-se dizer, inclusive, que a movimentação do mercado fez com que o Presidente da República visse a necessidade de regulamentar a matéria”, considera.



Muito tem se ouvido falar sobre a capacidade produtiva do Brasil os diversos processos de

licenciamento ambiental já em trâmite junto ao IBAMA para a geração de energia eólica offshore. Na avaliação de **Frederico Bopp Dieterich**, sócio coordenador da área de Infraestrutura e Direito Público do Azevedo Sette Advogados, as expectativas são as melhores possíveis. Ele concorda que o segmento de geração eólica offshore já vinha ganhando tração. “Agora, com o Decreto, veremos o setor deslançar”, acredita.

O otimismo do sócio de Dieterich é embasado em estudos realizados pela Empresa de Pesquisa Energética - EPE que indicam um potencial de geração de energia eólica offshore de aproximadamente 700GW, em profundidade de até 50 metros. “É muita coisa. Apenas por comparação, o mundo gerava cerca de 23 MW com essa fonte em 2019”, compara.

Segundo ele, analisando os dados do Roadmap Eólica Offshore Brasil, publicado pela EPE, conclui-se que os melhores estados, em razão da velocidade do vento, são RS, RN e CE. Se o site de instalação dos parques for mais longe da costa, agregue-se MA, SC e RJ.

A experiência internacional vem mostrando que os potenciais próximos à costa são geralmente explorados primeiro, e, à medida que os melhores pontos são tomados, as distâncias dos parques em relação à costa aumentam gradativamente. A potência elétrica total e a distância em relação à costa são as principais variáveis que determinam a tecnologia de conexão dos parques offshore à rede de transmissão.

VANTAGENS E DESAFIOS À FRENTE

De forma geral, a geração de energia eólica tem inúmeras vantagens, dentre as quais pode-se destacar energia limpa, renovável, inesgotável e não poluente. Além de ser, dentre as energias renováveis uma das de menor custo final. De acordo com **Juliana Senna**, sócia do Kincaid Mendes Vianna Advogados o Brasil hoje detém um parque eólico que já representa mais de 10% da sua matriz elétrica. “A implantação de parques offshore, além das vantagens acima, ainda possibilita a instalação de turbinas maiores e mais potentes. Em terra, a capacidade máxima de geração das turbinas chega a 5,6 megawatts (MW). Em mar, há projetos apontado uma capacidade de quase o dobro, 12 MW, e alguns testes chegam a 15 MW”, evidencia.



Entre outras vantagens destacada pela sócia, está a amplidão do mar que segundo ela, também possibilita, potencialmente e sempre respeitando restrições ambientais, a instalação de parques com várias instalações, que reduzem os custos de instalação, manutenção, impactando positivamente o custo final da energia. “Adicionalmente, no oceano há obstáculos menores aos ventos, proporcionando uma maior utilização dos mesmos. Por fim, obstáculos com relação a impacto visual dos parques eólicos é significativamente reduzido quando instalados offshore”, diz.



Juliana Stangherlin sócia do Souto Correa na Área Ambiental, pontua que o efetivo desenvolvimento da atividade ainda encontra desafios relacionados especialmente à necessidade de um marco regulatório que estabeleça diretrizes para a exploração da atividade, diretrizes para a cessão de uso das áreas para implantação das eólicas offshore e critérios para selecionar os projetos sobrepostos entre si ou sobrepostos a outros usos, como canais de navegação.

Ela lembra que embora o Decreto represente iniciativa positiva, entrará em vigor somente em junho e tem prazo estabelecido até dezembro para que o Ministério de Minas e Energia edite normas complementares. Paralelamente, tramitam no legislativo três Projetos de Lei – PL 576/2021, PL 11.247/2018 e PL 3.655/2021 – que tratam da outorga de instalação e exploração das centrais geradoras.

A sócia da área Ambiental do Souto Correa conta ainda que há Pareceres da Procuradoria Federal junto à ANEEL recomendando a não emissão das outorgas para empreendimentos offshore em razão da ausência de diretrizes para a exploração da atividade e da ausência de legitimidade para uso mediante domínio das áreas para implantação das eólicas offshore. “Há, portanto, grande expectativa em relação à evolução do cenário legal para viabilizar os projetos, atrair investimentos e fomentar essa fonte de energia renovável”, diz.

Ainda assim, Juliana afirma que diante do cenário atual, o IBAMA permanece sem as condições adequadas para uma análise global e satisfatória com vistas a atestar a viabilidade ambiental dos mais de 40 projetos atualmente em licenciamento.



Nisso, **Leonardo Lamego**, sócio coordenador da área Ambiental do Azevedo Sette Advogados concorda. Para ele, o grande desafio certamente é a novidade e a ausência de track record.

O licenciamento ambiental de projetos de geração eólica offshore é responsabilidade do IBAMA e ele vem se preparando para esse desafio, mas como em qualquer processo de licenciamento, é fundamental um estudo de impacto ambiental bem elaborado.

Conforme Lamego, o prazo legal para o IBAMA analisar o licenciamento em fase de licença prévia é de até 12 meses, contados após a apresentação de todos os documentos necessários para formalização do processo de licenciamento. Também deve ser considerado o prazo necessário para preparar a documentação e elaborar estudos e levantamentos essenciais ao licenciamento ambiental. Com isso, o prazo do órgão para análise pode ficar suspenso no caso de pendências de responsabilidade do empreendedor. “Ademais, não é incomum que este prazo seja extrapolado em alguns meses, a depender da complexidade do caso e outros fatores e variáveis externas. De todo modo, tem-se uma boa oportunidade de conciliar o desenvolvimento econômico com a conservação da biodiversidade”, avalia.

BOAS EXPECTATIVAS



Raphael Gomes, sócio da área de Energia do Lefosse interpreta que a publicação do Decreto foi importante para dar início ao Marco Legal para construção e operação de eólicas offshore no Brasil. “A expectativa é excelente. Obviamente, toda nova fonte de energia acaba sendo mais cara até que haja a evolução da tecnologia e desenvolvimento da cadeia produtiva no País. Considerando que acabamos de sair da maior crise hidráulica dos últimos 91 anos e de uma pandemia – que trouxe encargos adicionais para o consumidor brasileiro –, a questão será encontrar o ponto de equilíbrio e a melhor forma de aproveitamento da eólica offshore em nossa matriz energética”, examina.

Para o sócio do Lefosse a eólica offshore não deve ser competitiva com as demais fontes (seja pela capacidade de o consumidor assumir mais um encargo em sua tarifa, seja pelo espaço territorial que possuímos para a eólica onshore). “Todavia, a eólica offshore poderia ser priorizada e utilizada com muita eficiência, por exemplo, para a produção de hidrogênio verde para a exportação, uma vez que estarão já no mar territorial e ainda reduziria a necessidade de investimentos para a interligação desses parques com o Sistema Interligado Nacional”, idealiza.



Mesmo com todos os trâmites e regulamentações, **Juliana Melcop**, sócia do Souto Correa na área de Energia, também considera que as expectativas são boas. “Do ponto de vista energético, a energia offshore permite a expansão da matriz elétrica, com a inserção de uma nova tecnologia, fortalecendo a transição energética e a diminuição da dependência dos combustíveis fósseis”, afirma.

Para ela, a capacidade instalada dos projetos em análise pelo IBAMA – que ultrapassam a soma de 100MW – indica a boa competitividade do Brasil para atração desse tipo de empreendimento. “A implantação de parques de geração de energia de fonte limpa e renovável contribui para o cenário de transição energética e auxilia no atendimento ao compromisso assumido pelo Brasil para combate à mudança do clima por meio das NDCs (Contribuições Nacionalmente Determinadas) no âmbito do Acordo de Paris. Além disso, traz benefícios relacionados aos investimentos em inovação, novas tecnologias, geração de emprego e renda, desenvolvimento local e regional”, observa. 



IBERIANLAWYER AWARDS

energy

The event dedicated to private practice lawyers & teams experts in the sector of energy in **Spain** and **Portugal**

For more information please visit www.iberianlawyer.com
or email awards@iberianlegalgroup.com

SAVE THE DATE

22 June 2022 • Madrid



Follow us on



#IBLEnergyAwards

LC PUBLISHING GROUP

IBERIANLAWYER
AWARDS

energy

JURY*

**in progress*



**Patrícia
Afonso Fonseca**

Head of Legal,
Novo Banco



**Natalia
Bódalo Lozano**

Head of Legal Exploration &
Production, *Cepsa*



**Javier
Cabezudo Pueyo**

Lead Counsel for South
Europe and Africa and Lead
Lawyer for M&A,
*Siemens Gamesa
Renewable Energy*



**Clara
Cerdán Molina**

General Counsel,
Ferroglobe
Vicepresident,
Women in a legal world



**Joana
Martins Mendes**

Head of Legal & Regulatory
and Corporate Affairs,
Finerge



**Bruno
Pina**

Head of Legal,
Repsol Portugal

#IBLEnergyAwards



For more information please visit www.iberianlawyer.com
or email awards@iberianlegalgroup.com



Em janeiro deste ano, foi assinado o Decreto Nº 10.946, que dispõe sobre a cessão de uso de espaços físicos e o aproveitamento dos recursos naturais no mar para a geração de energia elétrica a partir de empreendimentos offshore. Com isso, abriu-se um mar de oportunidades para o setor elétrico.

Para falar um pouco mais do assunto e da importância da geração de energia elétrica limpa e renovável, o The Latin American Lawyer entrevistou Elbia Gannoum, presidente da ABEEólica. Ela é uma voz ativa no debate global sobre a diversidade e a inclusão econômica no setor de energia e defende a ideia de transformação energética brasileira, contribuindo fortemente para o desenvolvimento de energias renováveis.

E se o assunto é gerar oportunidades, ela também é especialista. Filha mais nova de uma família com sete irmãos, quatro deles homens, desde pequena aprendeu a minimizar as diferenças de gênero, encontrando o seu lugar e a maneira de se impor.

Elbia sempre gostou de contas, números e todo esse universo. Se formou em Economia e decidida em seguir carreira acadêmica, acabou indo parar no setor elétrico.

Como tese de mestrado, ela tratou da Reestruturação da Indústria de Energia Elétrica Brasileira, um tema totalmente novo no campo da economia, o que chamou muita atenção no mundo acadêmico e executivo, de forma que não lhe faltaram convites. Foi trilhando esse caminho que ela abriu oportunidades, se tornou uma referência no setor e chegou à presidência da ABEEólica, onde atua há mais de dez anos.

por amanda medeiros



Elbia, como é para você, mulher, brasileira, ser reconhecida como uma autoridade e personalidade influente quando o assunto é energia renovável no cenário global?

Ser reconhecida como uma voz influente neste setor é algo que veio naturalmente, após anos de muita dedicação e também porque conta com uma equipe extraordinária na associação, todos muito comprometidos em defender a fonte eólica. Esse reconhecimento me traz grande felicidade, especialmente porque sei que estou num setor que se dedica a pensar em soluções para conter os efeitos do aquecimento global e lutar por um mundo em que possamos viver de forma mais equilibrada com a natureza.

Ano passado, sofremos com a falta de chuva, que afetou a produção de energia elétrica no nosso país e refletiu no bolso do cidadão. Como isso destaca ainda mais a importância da produção de uma energia cada vez mais limpa e renovável?

Não apenas a falta de chuva, mas todo o cenário dos efeitos do aquecimento global mostram um cenário super claro e um recado direto: é necessário investir em energias renováveis. O Global Wind Energy Council estima que precisamos quadruplicar

»»»

a velocidade de instalações de energia eólica para atingir as metas de net zero até 2050.

Quando o assunto é energia, qual a representatividade que a eólica tem no país e qual a porcentagem de produção onshore e expectativa para a energia offshore?

Hoje ocupamos cerca de 12% da matriz. Ainda considero prematuro falar nos números de offshore, mas eles certamente são de peso, porque os projetos offshore tendem a ser muito maiores que os de onshore.

Você sempre defendeu as energias renováveis como uma oportunidade para a transformação da sociedade brasileira. A regulamentação da energia eólica offshore é um passo a mais para essa mudança?

Sim, e um grande passo. Como mencionei acima, o GWEC tem essa conta de que é preciso quadruplicar a velocidade de crescimento da eólica no mundo e, neste cenário, a eólica offshore é o que temos de melhor aposta porque os projetos são grandes, com uma capacidade instalada alta e fator de capacidade alto também.

Qual a importância do Decreto Nº 10.946, que dispõe sobre a cessão de uso de espaços físicos e o aproveitamento dos recursos naturais no mar para a geração de energia elétrica a partir de empreendimentos offshore?

Sobre offshore, importante contextualizar que tivemos um primeiro passo importante, que foi o Decreto Nº 10.946. nós avaliamos esse Decreto como um avanço crucial para que o Brasil possa iniciar seu caminho na implantação de parques eólicos offshore com segurança



O GLOBAL WIND ENERGY COUNCIL ESTIMA QUE PRECISAMOS QUADRUPLOCAR A VELOCIDADE DE INSTALAÇÕES DE ENERGIA EÓLICA PARA ATINGIR AS METAS DE NET ZERO ATÉ 2050.

SOBRE ELBIA GANNOUM

ELBIA GANNOUM

CEO da ABEEólica

Associação Brasileira de Energia Eólica

Vice-chair - GWEC (Global Wind Energy Council). Elbia está à frente da ABEEólica por mais de uma década. Tem mais de 20 anos de experiência no setor de energia brasileiro e 15 anos participando de eventos internacionais sobre energia, investimentos e mudanças climáticas. Elbia tem um vasto conhecimento dos setores público e privado, especialmente das interações entre os dois e é uma voz altamente considerada na tomada de decisões governamentais, legislativas e regulatórias direta e indiretamente relacionadas ao setor energético brasileiro. Economista, Phd e Doutora pela Universidade Federal de Santa Catarina. Elbia acumulou experiências como membro da Diretoria da CCEE – Câmara de Comercialização de Energia Elétrica (de junho de 2006 a abril de 2011), Economista-Chefe do Ministério de Minas e Energia (2003-2006), Coordenadora de Política Institucional do Ministério da Fazenda (2001-2002), Assessora de assuntos econômicos no Ministério de Minas e Energia (2001), Assessora na ANEEL (2000-2001) e professora da Universidade Federal de Santa Catarina (1998-2000). Acadêmica, com mais de 50 artigos publicados, Elbia é especialista em Regulação e Mercados de Energia Elétrica, tendo atuado nessa área desde 1998. Recentemente cofundou a Plataforma Energia da Transformação – Uma plataforma colaborativa para compartilhar, inspirar e impulsionar iniciativas e ações para a diversidade e inclusão social no setor de energia, com destaque para o papel das mulheres nas áreas de STEAM. Em 2019, recebeu o Prêmio “C3E - Clean Energy Education & Empowerment - Woman of Distinction Award”. O C3E é uma iniciativa internacional do Clean Energy Ministerial e da Agência Internacional de Energia. Desde março de 2020, Elbia passou a ser embaixadora global pelo Brasil no WomeninWind Global Leadership Program, (GWEC-GWNET) projetado para acelerar as carreiras das mulheres na indústria eólica. 



para o investidor, governo e sociedade. Acreditamos que o decreto não apenas atende aos interesses públicos e coletivos como também é importante base para que o trabalho das empresas possa ser feito de forma planejada e organizada. Num setor que está dando seus primeiros passos, essa segurança é fundamental, para que tanto empresas como sociedade e governo saibam quais são os critérios técnicos, exigências, obrigаторiedades de estudos e os órgãos que responderão e serão responsáveis por analisar, aprovar e formalizar o avanço de cada etapa dos projetos, que possuem complexidade maior do que os de eólica onshore.

O Brasil possui a logística, infraestrutura e mão de obra adequada para essa nova demanda de projetos de eólica offshore? Em quanto tempo eles devem estar operantes?

O decreto entra em vigor em junho deste ano. O Ministério de Minas e Energia (MME) terá então 180 dias a partir

desse período para aprimorar as normas. Do ponto de vista da base regulatória o decreto é suficiente para começar o processo, o resto vem por portarias e resoluções, mas é preciso também desenvolver infraestrutura de linhas de transmissão e portos e isso leva um tempo.

Um dos grandes questionamentos que surgiu com o decreto refere-se aos leilões, quando serão realizados, como serão, etc. Sobre os leilões, é sempre importante lembrar que para que eles sejam realizados precisa haver declaração das distribuidoras sobre necessidade de contratação, então não temos como prever quantidade de um possível leilão no ano que vem. O Decreto não tem agenda de leilões, isso vai depender da necessidade de contratação. O que sabemos é que podemos, sim, ver um leilão sendo realizado no próximo ano. Considerando tempo para desenvolver infraestrutura de transmissão, por exemplo, algumas empresas falam que seria interessante a realização de um A-7, assim haveria tempo para esses avanços.

SOBRE ABEEÓLICA

ABEEólica – Associação Brasileira de Energia Eólica Fundada em 2002, a ABEEólica é uma instituição sem fins lucrativos, que congrega e representa a indústria de energia eólica no País, incluindo empresas de toda a cadeia produtiva de eólica Onshore e Offshore. A ABEEólica contribui, desde sua fundação, de forma efetiva para o desenvolvimento e reconhecimento da energia eólica como uma fonte limpa, renovável, de baixo impacto ambiental, competitiva e estratégica para a composição da matriz energética nacional. 



A EÓLICA OFFSHORE É UMA FONTE DE ENERGIA DE BAIXO IMPACTO, RENOVÁVEL E QUE TEM UM POTENCIAL ENORME, É VISTA COMO UMA DAS FERRAMENTAS MAIS IMPORTANTES NA LUTA PARA CONTER OS EFEITOS DO AQUECIMENTO GLOBAL

Qual a potencialidade do Brasil para a eólica offshore?

Independentemente de haver ou não uma agenda de leilões, o que já se sabe é que o apetite do investidor e nosso potencial são enormes. Já temos mais de 100 GW de projetos em análise no IBAMA (destes não há nenhum na Bahia) e o Roadmap de eólica da EPE (Empresa de Pesquisa Energética) mostra um potencial de 700 GW. Este é um potencial que costumamos chamar de “infinito”, porque considerando a necessidade técnica de termos uma matriz elétrica diversificada, ninguém apostaria numa fonte única e jamais chegaremos a precisar de toda essa energia em nossos ventos marítimos.

A EPE estima que temos um potencial de cerca de 700 GW de offshore (na condição de velocidade >7 m/s, profundidade de até 50m e até 100m de altura.)

As usinas eólicas offshore colocam o Brasil em uma posição de destaque no mercado global. Como a chegada da eólica offshore afeta o mercado brasileiro e a população de forma geral?

Se já temos um destaque com a onshore (somos hoje o 6º País do Ranking de Capacidade Instalada e o 3º País que mais instalou eólicas no ano passado), com a offshore isso será ainda mais forte, porque nosso potencial é definitivamente extraordinário e, com a futura necessidade de produzir hidrogênio verde em grandes quantidades, isso se tornará ainda mais importante. São indústrias que, além de gerar investimentos e desenvolvimento tecnológico, também possuem uma grande capacidade de geração de postos de trabalho.



JÁ TEMOS MAIS DE 100 GW DE PROJETOS (OFFSHORE) EM ANÁLISE NO IBAMA

Quais são as suas expectativas para esse novo mercado?

A eólica offshore é uma fonte de energia de baixo impacto, renovável e que tem um potencial enorme, é vista como uma das ferramentas mais importantes na luta para conter os efeitos do aquecimento global, porque significa uma grande capacidade de produção de energia, com elevado fator de capacidade (a

medida da produtividade de um aerogerador) e sem emitir gases de efeito estufa na sua geração. Além disso, num futuro não tão distante, nossas eólicas offshore podem, ainda, estar atreladas à uma das indústrias que terão papel central na energia das próximas gerações, que é o hidrogênio, mais especificamente o hidrogênio verde. 



MUITO ALÉM DO DIREITO DO TRABALHADOR

O Dia do Trabalho e do Trabalhador é um feriado comemorado em várias partes do mundo, em diferentes datas. Aqui no Brasil, o feriado nacional é no dia 1º de maio. A comemoração remete à mesma data no ano de 1886, quando uma greve foi iniciada na cidade norte-americana de Chicago, com o objetivo de conquistar condições melhores de trabalho.

Hoje, mais de 135 anos depois, ainda há muito o que se discutir, refletir e repensar sobre os Direitos dos Trabalhadores. Mas, muito mais do que leis que garantam seus Direitos, os trabalhadores têm buscado ambientes de trabalho que os deixem mais felizes, que oportunizem seu crescimento e que permita que eles desenvolvam profissionalmente.

MEDIDA PROVISÓRIA

Atualmente, vivemos um período de vários debates em torno da legislação trabalhista, principalmente no que diz respeito às disposições aplicáveis ao teletrabalho.

Isso porque, a Medida Provisória ("MP") 1.108/2022, publicada recentemente (março/2022), altera a Consolidação das Leis do Trabalho, aprovada pelo Decreto-Lei no 5.452, de 1943, em relação à questão do Teletrabalho.

A Medida visa a regulamentar esse estilo de prestação de serviço que foi fortemente adotado durante a pandemia e que é mantido ainda hoje em alguns sistemas e empresas, englobando ainda, outros trabalhadores que já faziam uso do teletrabalho.

MEDIDAS INTERNAS

Mas, para além do que está previsto em Lei, muitos escritórios brasileiros adotam medidas internas, a fim de estabelecer um ambiente de trabalho mais acolhedor, mais atrativo e mais promissor. É o que acontece no Bichara Advogados.

Christiana Fontenelle, sócia trabalhista da firma, destaca que o triste período da pandemia foi mais um momento histórico em que se viu o protagonismo o Direito do Trabalho e a necessidade de se garantir o emprego e a renda para se ter uma nação saudável em todas as esferas, com o fim de se enfrentar a crise com dignidade e possibilitar a retomada nos melhores



CHRISTIANA FONTENELLE

termos possíveis concorda com essa afirmação. Segundo Fontenelle, o Direito do Trabalho é sensível e essencial para a sociedade na medida em que garante Direitos fundamentais aos cidadãos. Tanto é que dois dos fundamentos do Estado Democrático de Direito, previstos no artigo 1º da Constituição, são, justamente, a dignidade da pessoa humana, os valores sociais do trabalho e da livre iniciativa. "Entendemos que não há como se garantir esses fundamentos sem a via do Direito do Trabalho e sem a ele conferir a importância e destaque merecidos, pois ele é instrumento para se garantir o equilíbrio social e o desenvolvimento individual e coletivo", diz. A sócia do Bichara Advogados, relata que o escritório está atento aos seus deveres como sociedade e garante aos seus empregados um ambiente de trabalho seguro, plural, livre de qualquer assédio e no qual os seus Direitos não são só observados, mas garantidos. Como exemplo da conduta e cultura do escritório, Christiana Fontenelle cita algumas ações afirmativas adotadas na firma. "Temos a implementação do Bichara Plural, que consiste em um comitê de diversidade por meio do qual temas sensíveis e importantes para os nossos

6th Edition

GoldAwards

●●●●● by Inhousecommunity

The **Gold Awards** by Inhousecommunity
recognise the excellence of in house legal
professionals and teams
in **Spain & Portugal**

For more information please visit www.iberianlawyer.com
or email awards@iberianlegalgroup.com

SAVE THE DATE

3 November 2022 • Madrid

Partners

AMBAR PARTNERS

Abreu:
advogados

AYUELA JIMÉNEZ ABOGADOS

CMS
law·tax·future

EVERSHEDS
SUTHERLAND

LCA



Follow us on



#IBLGoldAwards



PATRÍCIA MOTA ALVES

colaboradores, parceiros e para a sociedade são tratados; a existência de um Comitê de Compliance estruturado e que conta com canal de denúncias para apuração de possíveis não conformidades; negociação coletiva de plano de Participação nos Lucros e Resultados com o fim de incentivar a produtividade, integrando o capital e o trabalho; extensão dos períodos de licença-maternidade para 180 dias e paternidade para 20 dias, entre outros”, destaca.

MEDIDAS COM PROPÓSITOS

O Direito do Trabalho é visto como um dos ramos do Direito Privado mais importantes para a sociedade. **Patrícia Mota Alves**, sócia da área Trabalhista de Souto Correa e membro do Comitê de Operações, concorda com essa afirmação. Ela explica que há alguns anos, o trabalho vem assumindo um significado diferente na vida das pessoas, especialmente para as novas gerações. “Mais do que nunca, as pessoas buscam um trabalho com propósito, que esteja alinhado com seus valores e que promova um impacto positivo em suas vidas e para a sociedade. Essa resignificação do trabalho foi intensificada durante a pandemia de Covid-19 e por essa razão

vemos números tão altos de pedidos de demissão no Brasil e no mundo”, considera.

Nesse contexto, Alves diz acreditar que o grande desafio para o setor privado é promover ambientes de trabalho saudáveis, diversos e inclusivos, e que ao mesmo tempo estimulem as pessoas a se desenvolverem profissionalmente. Não há dúvidas de que o Direito do Trabalho é visto como um dos ramos do Direito Privado mais importantes para a sociedade. E com certeza, trabalhar em um local que promova e priorize o bem estar dos funcionários deixa o ambiente mais agradável. A sócia do Souto Correa conta que desde sua fundação, o escritório tem como um de seus valores o foco nas pessoas, acreditando que elas o propósito e meio. “Nosso objetivo é ter pessoas alinhadas em princípios e valores, altamente capacitadas, convivendo em harmonia e explorando ao máximo seus potenciais, gerando resultados consistentes para os clientes, para o escritório e maximizando também seus ganhos individuais”, expõe.

Entre as ações difundidas pelo escritório, ela destaca a promoção de ambiente de trabalho diverso e inclusivo: “o Comitê de Diversidade, juntamente com os grupos de Embaixadores de Diversidade, formados por advogados, estagiários e funcionários voluntários, têm trabalhado na implementação de diversas iniciativas para a promoção da diversidade de gênero, racial, orientação sexual e pessoas com deficiência”, afirma.

Outro ponto destacado pela Patrícia em relação à aplicabilidade dos Direitos e benefícios aos trabalhadores da firma é a flexibilidade/trabalho remoto. Conforme ela, mesmo antes da pandemia, todos os advogados sempre usufruíram de flexibilidade e autonomia. Em março de 2022, retornamos ao trabalho presencial, estendendo também aos estagiários e funcionários essa flexibilidade. “Acreditamos que essa flexibilidade permite ao nosso time conciliar melhor os compromissos pessoais e profissionais, possibilitando um melhor equilíbrio entre vida pessoal e trabalho”, pontua.

Além dos Direitos garantidos pela constituição, a sócia afirma que algumas dessas iniciativas, somadas a diversas outras, permitem que os profissionais do Souto Correa tenham um ambiente de trabalho saudável, que possibilite desenvolvimento técnico e pessoal, ao mesmo tempo em que viabiliza a promoção de impacto na sociedade. ■

ARTIGO

A woman with blonde hair is wearing a black VR headset. Overlaid on her face and chest is a large, glowing pink scale of justice. The background is a dark blue space filled with red and white digital lines, circles, and particles, creating a futuristic, high-tech atmosphere. The woman's hands are visible, with bright light effects emanating from them.

METAVERSO JURÍDICO: CONECTADOS AO FUTURO

O Brasil é um país conhecido por estar entre os mais conectados do mundo. Estamos habituados ao surgimento de novas plataformas de realidade virtual nas redes. Mas após o anúncio de Mark Zuckerberg em outubro de 2021, quando o Facebook foi renomeado para Meta e foi lançado o metaverso, muitas novas possibilidades e novas dúvidas surgiram.

O metaverso é um universo virtual que simula experiências reais sem que as pessoas precisem estar fisicamente em algum lugar. Os participantes vivenciam o que acontece por meio de um avatar num universo 3D. Isso já está mudando a forma que vivemos e nos relacionamos em diversas esferas. O mercado de forma geral vai se adaptar ao metaverso, inclusive o mercado jurídico, que está cada vez mais conectado.

O FUTURO JÁ COMEÇOU

O futuro no metaverso jurídico já começou. No final do ano passado, em Nova Jersey (EUA), o escritório Grungo Colarulo inaugurou sua sede no universo virtual.

Aqui no Brasil, o metaverso também está se abrindo cada vez mais para o universo do Direito, mas de acordo com **Henry Lummertz, sócio do Souto Correa Advogados**, na área Tributária e Startup Hub, ainda há uma questão regulatória a ser resolvida. Ele lembrou que em 2007 houve um posicionamento da OAB contra a abertura de escritórios ambiente virtual Second Life.

De qualquer forma, segundo o sócio, o Souto Correia tem se preparado em duas frentes: buscando conhecer o metaverso em si, as tecnologias envolvidas, seu funcionamento e as oportunidades e riscos a ele associadas. Também se atentando

às questões jurídicas que já surgiram e outras que surgirão, que demandam um conhecimento profundo de diversos ramos do Direito.

Lummertz comenta que o escritório orienta seus profissionais a buscar qualificação para entender o Metaverso e as questões jurídicas a ele associadas, criado grupos de estudo, entre outras várias iniciativas. Esse inclusive é um assunto que será estudado na universidade corporativa, a Universidade Souto Correa (USC). “Sem dúvida, teremos no futuro novos campos a explorar e é importante que estejamos bem-posicionados para fazê-lo, especialmente, porque as novas questões jurídicas que emergirão do Metaverso podem demandar novas soluções e instrumentos jurídicos, que precisaremos desenvolver”, diz.

MÉTODOS DO METAVERSO

André Giacchetta, sócio de Tecnologia de **Pinheiro Neto Advogados**, relembra que o período de pandemia modificou a maneira do mundo se relacionar e isso refletiu também no Poder Judiciário que implementou alterações significativas nos processos (eletrônicos) e procedimentos em geral, caracterizando segundo ele, uma verdadeira disrupção num ambiente anteriormente tão formal e ultrapassado.

Com esse impulsionamento da transformação digital, a oferta e a prestação dos serviços jurídicos também se modificaram e os escritórios se viram impelidos a modificar seus hábitos e costumes para um ambiente e universo novos. Conforme Giacchetta, isso facilitou a projeção para os metaversos.

O sócio de Tecnologia de Pinheiro Neto Advogados diz que o escritório está atento a todas as possibilidades de utilização de novos métodos, ferramentas, processos e procedimentos tecnológicos.



HENRY LUMMERTZ



ANDRÉ GIACCHETTA

Giacchetta ressalta que o conjunto de regras legais hoje existentes não foram necessariamente pensadas para a sua aplicação em um ambiente de imersão e experimentação como são os metaversos. Todavia, isso não significa que as regras e leis atualmente em vigor não possam ser aplicadas para a definição de regras de conduta, éticas, morais e legais nos metaversos jurídicos. “Sobre metaversos jurídicos, devemos observá-los e pautá-los pelas leis e regras atualmente existentes, mas com a lente da inovação, para buscar as adaptações das regras éticas e legais estritamente necessárias para o seu funcionamento em harmonia os princípios e garantias da Constituição Federal”, defende.

DIREITO APLICADO

Juliana Gebara Sene Santos Ikeda, sócia da área de TMT, PI e Life Sciences no **Azevedo Sette Advogados** comenta que a aplicação das leis do mundo “real” no metaverso está e vai continuar gerando

muitas discussões nos próximos anos. Muito do Direito Cibernético será replicado nas disputas envolvendo o metaverso. “De qualquer forma, é importante ressaltar que já existem diversos metaversos – cada um deles foi criado com um propósito (comercial, entretenimento etc.). Cada escritório precisa analisar onde seus clientes estão atuando para então constituir seu escritório virtual em uma ou mais plataforma de metaverso”, aponta.

Juliana explica que a principal diferença na aplicação do Direito no mundo físico e no Metaverso é a tecnologia blockchain, considerada bastante segura, pois cada bloco de informação é único e seu armazenamento é descentralizado.

A ausência de um único regulador formal, para todos os metaversos segundo ela, gera diversas dúvidas. A primeira delas diz respeito à jurisdição: o Metaverso vai ter jurisdição própria (ou seja, leis próprias e tribunais próprios)? Em caso negativo, quais leis seriam aplicáveis?



JULIANA GEBARA SENE SANTOS IKEDA

Outro dilema é a forma de responsabilização dos usuários. Até que ponto é possível responsabilizar um avatar no metaverso? As penalidades serão aplicadas no mundo físico ou no mundo virtual (ou em ambos)? São muitas dúvidas sobre o tema e ainda não existem respostas certas ou erradas. “Temos que aguardar possíveis normas sobre o tema e a resolução dos conflitos que estão surgindo com a popularização do metaverso”, diz.

EXPLORANDO O METAVERSO

Thiago Garbelotti, sócio do escritório **Braga & Garbelotti Consultores Jurídicos e Advogados** concorda que um escritório no metaverso, como uma filial virtual de uma unidade real certamente trará questionamentos éticos, por conta das restrições que a OAB possui, especialmente, quanto a mercantilização da profissão.



THIAGO GARBELOTTI

Todavia, o sócio diz acreditar que há outras maneiras efetivas de explorar o metaverso no campo jurídico. “Os escritórios podem ser contratados para prestarem uma infinidade de serviços que poderão ser utilizadas no metaverso, como a elaboração de contratos, regimentos internos, dirimir dúvidas oriundas das relações do metaverso e que terão impacto na vida real ou até mesmo servirem como árbitros em disputas no âmbito virtual. Desse modo, a vantagem que o metaverso jurídico oferece, além dos escritórios convencionais é trazer um novo leque de atuação para advogados”, afirma.

Para Garbelotti, a popularização do metaverso deve impactar substancialmente o Direito em diversas áreas, porque assim como ocorre no mundo real, as relações interpessoais e de negócios podem terminar em discussões judiciais quando mal resolvidas. “Não temos dúvida de que ocorrerão muitas disputas envolvendo questões trabalhistas, contratos, responsabilidade civil e até mesmo, crimes virtuais que, apesar de ocorrerem no metaverso, terão reflexo no mundo real e deverão ser resolvidos na ‘justiça real’”, alerta.

FOCO NA META

Conforme **Diogo de Andrade Figueiredo**, sócio na área de Consultoria e Contencioso do escritório **Schneider, Pugliese Advogados**, na visão do escritório, o metaverso representa uma nova etapa ou fase da digitalização da economia e o portal para a próxima plataforma de trabalhos. “A utilização do metaverso no âmbito jurídico, por meio de escritórios, reuniões e audiências no âmbito da plataforma virtual significa uma nova etapa da economia digital e tem o potencial de quebrar todos os tipos de barreiras geográficas, por um meio de um atendimento mais humanizado/



DIOGO DE ANDRADE FIGUEIREDO

realístico, ainda que completamente virtual”.

Figueiredo diz que o escritório está acompanhando de perto este movimento, cujo potencial pode ser um paradigma na prestação de serviços jurídicos. O Schneider Pugliese pretende ser um dos pioneiros na sua utilização dentre as boutiques de Direito Tributário. “De qualquer forma, como dito, ainda será necessário regulamentação legal sobre o assunto, principalmente, sobre leis aplicáveis e crimes cometidos no âmbito do ambiente virtual”, pondera.

O sócio diz acreditar que o metaverso possa impulsionar a prestação de serviços e possibilitar uma melhor interação com clientes e players do mercado. “O potencial de eliminar qualquer barreira física e/ou geográfica ainda existentes na prestação de serviços jurídicos, significaria uma prestação de serviço muito mais realista, humanizado e ágil do que o já experimentado pelos novos meios de comunicação virtual”, julga.

METAVERSO ESTRATÉGICO

Henriete Fejes e Eduardo Sampaio, advogados de Propriedade Intelectual do **Lobo de Rizzo** dizem entender que o metaverso seja utilizado nos próximos anos em quase todos os segmentos econômicos, e se torne uma das principais ferramentas empresariais de relação com clientes. “Até escritórios de advocacia já apresentaram experiências de interação com seus clientes, posicionando-se como firmas favoráveis à tecnologia e inovação”, expõem.

Os advogados especialistas destacam a importância das empresas e pessoas definirem uma estratégia para integrar o metaverso de forma segura para seus negócios. “Entendemos inevitável que o metaverso seja utilizado nos próximos anos em quase todos os segmentos econômicos, e se torne uma das principais ferramentas empresariais de relação com clientes. Às empresas que pretenderem se relacionar com seu público no metaverso, indicamos começar um trabalho de criação direcionada e de proteção de sua propriedade intelectual e de sua base de dados para que estejam mais prontas para esta nova realidade”, alertam. ▢



HENRIETE FEJES



EDUARDO SAMPAIO



IBERIAN LAWYER



THE DIGITAL AND FREE MONTHLY MAGAZINE

DEDICATED TO THE IBERIAN BUSINESS COMMUNITY

Every issue includes:

- Interviews to lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

Follow us on



For information:
info@iberianlegalgroup.com

Search for Iberian Lawyer or IBL Library on

